



SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA  
TELEFONO 2238-2127/ FAX 2260-2150  
CORREO ELECTRONICO concejo@sanpablo.go.cr



**CM-172-16**

05 de mayo de 2016

Señores  
Concejo Municipal  
Municipalidad de San Pablo de Heredia  
Pte.

Estimados señores:

Para su conocimiento y fines consiguientes me permito remitir acuerdo adoptado por éste Órgano Colegiado el cual versa:

**CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA  
SESIÓN ORDINARIA 18-16 CELEBRADA EL DÍA DOS DE MAYO DEL 2016 A PARTIR DE  
LAS DIECIOCHO HORAS CON QUINCE MINUTOS**

**CONSIDERANDO**

**Moción presentada por el Regidor propietario y Presidente Municipal  
José Fernando Méndez Vindas**

**CONSIDERANDO**

1. Que verificado el calendario de los próximos cuatro años correspondientes al periodo de éste Órgano Colegiado, se denota que los días lunes es en los que menos feriados se presentan.
2. Que la hora actual en que se sesiona, es accesible para que puedan hacerse presente en tiempo todos los miembros de este Concejo Municipal.

**MOCIONO**

Para que las Sesiones Ordinarias a realizarse durante los próximos cuatro años se lleven a cabo los días lunes a las 6:15pm en la Sala de Sesiones de este Concejo Municipal. Así mismo que las Sesiones Extraordinarias se realicen dos miércoles al mes a la misma hora y lugar establecido para las Sesiones Ordinarias.

José Fernando Méndez Vindas  
Regidor, Partido Unidad Social Cristiana



SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA  
TELEFONO 2238-2127/ FAX 2260-2150  
CORREO ELECTRONICO concejo@sanpablo.go.cr



## **ESTE CONCEJO MUNICIPAL**

Avalar dicha moción para que las Sesiones Ordinarias a realizarse durante los próximos cuatro años se lleven a cabo los días lunes a las 6:15pm en la Sala de Sesiones de este Concejo Municipal. Así mismo que las Sesiones Extraordinarias se realicen dos miércoles al mes a la misma hora y lugar establecido para las Sesiones Ordinarias.

## **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 172-16**

Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
- II. Julio Cesar Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
- III. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
- IV. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional
- V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional

**LINETH ARTAVIA GONZÁLEZ**  
**SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL**

C/c: Archivo



SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA  
TELEFONO 2238-2127/ FAX 2260-2150  
CORREO ELECTRONICO concejo@sanpablo.go.cr



**CM-173-16**

05 de mayo de 2016

Señor

José Fernando Méndez Vindas, Presidente Municipal  
Concejo Municipal, Municipalidad de San Pablo de Heredia  
Pte.

Estimado señor:

Para su conocimiento y fines consiguientes me permito remitir acuerdo adoptado por éste Órgano Colegiado el cual versa:

**CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA  
SESIÓN ORDINARIA 18-16 CELEBRADA EL DÍA DOS DE MAYO DEL 2016 A PARTIR DE  
LAS DIECIOCHO HORAS CON QUINCE MINUTOS**

**CONSIDERANDO**

Solicitud realizada por parte del Sr. José Fernando Méndez Vindas, Presidente Municipal, con relación a la conformación de las comisiones municipales que se establecen por Código Municipal.

**ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

Brindar al Sr. José Fernando Méndez, Presidente Municipal más tiempo para que pueda llevar a cabo tal y como corresponda la conformación de las comisiones municipales y la misma sea presentada en la próxima sesión ordinaria.

**ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 173-16**

Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
- II. Julio Cesar Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
- III. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
- IV. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional
- V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional



SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA  
TELEFONO 2238-2127/ FAX 2260-2150  
CORREO ELECTRONICO [concejo@sanpablo.go.cr](mailto:concejo@sanpablo.go.cr)



**LINETH ARTAVIA GONZÁLEZ**  
**SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL**

C/c: Archivo



SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA  
TELEFONO 2238-2127/ FAX 2260-2150  
CORREO ELECTRONICO concejo@sanpablo.go.cr



**CM-174-16**

05 de mayo de 2016

Señor

Lic. Luis Álvarez Chaves, Asesor Legal Externo  
Concejo Municipal, Municipalidad de San Pablo de Heredia  
Pte.

Estimado señor:

Para su conocimiento y fines consiguientes me permito remitir acuerdo adoptado por éste Órgano Colegiado el cual versa:

**CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA  
SESIÓN ORDINARIA 18-16 CELEBRADA EL DÍA DOS DE MAYO DEL 2016 A PARTIR DE  
LAS DIECIOCHO HORAS CON QUINCE MINUTOS**

**CONSIDERANDO**

Oficio CIAM-2016, de fecha 02 de mayo de 2016, suscrito por la Sra. Aracelly Salas Eduarte, Alcaldesa Municipal donde presenta veto contra el acuerdo municipal CM-161-16 relacionado a congelar la plaza de asistente de Biblioteca.

**ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

Remitir dicho oficio a la Asesoría Legal a cargo del Lic. Luis Álvarez Chaves, para su análisis respectivo y posteriormente brinde el informe que corresponda.

**ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 174-16**

Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
- II. Julio Cesar Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
- III. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
- IV. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional
- V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional



SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA  
TELEFONO 2238-2127/ FAX 2260-2150  
CORREO ELECTRONICO [concejo@sanpablo.go.cr](mailto:concejo@sanpablo.go.cr)



**LINETH ARTAVIA GONZÁLEZ**  
**SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL**

C/c: Archivo

C/c: Sra. Aracelly Salas Eduarte, Alcaldesa Municipal



SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA  
TELEFONO 2238-2127/ FAX 2260-2150  
CORREO ELECTRONICO concejo@sanpablo.go.cr



**CM-175-16**

05 de mayo de 2016

Señor

Lic. Luis Álvarez Chaves, Asesor Legal Externo  
Concejo Municipal, Municipalidad de San Pablo de Heredia  
Pte.

Señora

Aracelly Salas Eduarte, Alcaldesa Municipal  
Municipalidad de San Pablo de Heredia  
Pte.

Estimado señor y señora:

Para su conocimiento y fines consiguientes me permito remitir acuerdo adoptado por éste Órgano Colegiado el cual versa:

**CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA  
SESIÓN ORDINARIA 18-16 CELEBRADA EL DÍA DOS DE MAYO DEL 2016 A PARTIR DE  
LAS DIECIOCHO HORAS CON QUINCE MINUTOS**

**CONSIDERANDO**

1. Oficio CIAM-56-2016, de fecha 02 de mayo de 2016, suscrito por la Sra. Aracelly Salas, Alcaldesa Municipal, presentando veto contra el acuerdo municipal CM-157-16 relacionado con la disminución de un 5.07% a la tasa de servicio de Recolección, Transporte y Disposición de Residuos Ordinarios.
2. Solicitud realizada por parte del Sr. Julio Benavides; regidor, para que se realice exposición por parte de los funcionarios respectivos, con relación al tema de la Tasa de Servicio de Recolección, Transporte y Disposición de Residuos Ordinarios.

**ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

1. Instruir a la Administración Municipal para que se hagan presentes en una próxima sesión los funcionarios a cargo del tema en mención para así poder conocer el criterio técnico respectivo sobre el asunto de marras.



SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA  
TELEFONO 2238-2127/ FAX 2260-2150  
CORREO ELECTRONICO concejo@sanpablo.go.cr



2. Remitir dicho oficio a la Asesoría Legal a cargo del Lic. Luis Álvarez Chaves, para que una vez que realizada dicha exposición, proceda a remitir a este Concejo Municipal el criterio legal que corresponda.

### **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 175-16**

Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
- II. Julio Cesar Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
- III. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
- IV. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional
- V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional

**LINETH ARTAVIA GONZÁLEZ**  
**SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL**

C/c: Archivo



SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA  
TELEFONO 2238-2127/ FAX 2260-2150  
CORREO ELECTRONICO concejo@sanpablo.go.cr



**CM-176-16**

05 de mayo de 2016

Señores y señora

Betty Castillo Ortiz, Regidora Propietaria  
José Fernando Méndez Vindas, Regidor Propietario  
Julio César Benavides Espinoza, Regidor Propietario  
Johan Granda Monge, Sindico Propietario  
Miembros del Concejo Municipal  
Pte.

Señora  
Aracelly Salas Eduarte, Alcaldesa Municipal  
Municipalidad de San Pablo de Heredia  
Pte.

Estimados señores y señoras:

Para su conocimiento y fines consiguientes me permito remitir acuerdo adoptado por éste Órgano Colegiado el cual versa:

**CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA  
SESIÓN ORDINARIA 18-16 CELEBRADA EL DÍA DOS DE MAYO DEL 2016 A PARTIR DE  
LAS DIECIOCHO HORAS CON QUINCE MINUTOS**

**CONSIDERANDO**

Que el abordaje del tema que conlleva dicho recurso de revocatoria con Apelación Subsidiaria y Nulidad Concomitante, suscrito por el Sr. Minor Briceño León, Apoderado Generalísimo de DEYCO Desarrollos y Construcción S.A., contra el acuerdo municipal CM-145-16, es de suma importancia y requiere de la asesoría respectiva, tanto técnica como legal.

**ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

Conformar una Comisión Especial de Obras Públicas para abordar el tema en mención, misma que estará conformada por los siguientes miembros:

Sr. José Fernando Méndez Vindas, Regidor Propietario  
Sra. Betty Castillo Ortiz, Regidora Propietaria



SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA  
TELEFONO 2238-2127/ FAX 2260-2150  
CORREO ELECTRONICO concejo@sanpablo.go.cr



Sr. Julio Cesar Benavides Espinoza, Regidor Propietario  
Sr. Johan Granda Monge, Síndico Propietario  
Sr. Allan Alfaro Arias, Arquitecto Municipal  
Sr. Arq. Santiago Baizán Hidalgo, Director Operativo  
Sr. Ing. Oscar Campos Garita, Coordinador de la Unidad Técnica de Gestión Vial  
Sr. Miguel Cortés Sánchez, Coordinador de Catastro  
Sr. David González Ovaes, Gestor Ambiental  
Sr. Jorge Duarte Ramírez, Coordinador de Proyectos

### **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 176-16**

Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
- II. Julio Cesar Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
- III. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
- IV. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional
- V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional

**LINETH ARTAVIA GONZÁLEZ**  
**SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL**

C/c: Archivo



SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA  
TELEFONO 2238-2127/ FAX 2260-2150  
CORREO ELECTRONICO concejo@sanpablo.go.cr



**CM-177-16**

05 de mayo de 2016

Señores  
Comisión Especial de Obras Públicas  
Municipalidad de San Pablo de Heredia  
Pte.

Estimados señores:

Para su conocimiento y fines consiguientes me permito remitir acuerdo adoptado por éste Órgano Colegiado el cual versa:

**CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA  
SESIÓN ORDINARIA 18-16 CELEBRADA EL DÍA DOS DE MAYO DEL 2016 A PARTIR DE  
LAS DIECIOCHO HORAS CON QUINCE MINUTOS**

**CONSIDERANDO**

1. Recurso de Revocatoria con Apelación Subsidiaria y Nulidad Concomitante, suscrito por el Sr. Minor Briceño León, Apoderado Generalísimo de DEYCO Desarrollos y Construcción S.A., contra el acuerdo municipal CM-145-16.
2. Conformación de la Comisión Especial de Obras Públicas para el abordaje del tema en mención.

**ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

Remitir dicho oficio a la Comisión Especial de Obras Públicas para su análisis y posterior dictamen según corresponda.

**ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 177-16**

Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
- II. Julio Cesar Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
- III. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
- IV. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional
- V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional



SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA  
TELEFONO 2238-2127/ FAX 2260-2150  
CORREO ELECTRONICO [concejo@sanpablo.go.cr](mailto:concejo@sanpablo.go.cr)



**LINETH ARTAVIA GONZÁLEZ**  
**SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL**

C/c: Archivo  
C/c: Sr. Minor Briceño León



SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA  
TELEFONO 2238-2127/ FAX 2260-2150  
CORREO ELECTRONICO concejo@sanpablo.go.cr



**CM-178-16**

05 de mayo de 2016

Señor

Lic. Luis Álvarez Chaves, Asesor Legal Externo  
Concejo Municipal, Municipalidad de San Pablo de Heredia  
Pte.

Estimado señor:

Para su conocimiento y fines consiguientes me permito remitir acuerdo adoptado por éste Órgano Colegiado el cual versa:

**CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA  
SESIÓN ORDINARIA 18-16 CELEBRADA EL DÍA DOS DE MAYO DEL 2016 A PARTIR DE  
LAS DIECIOCHO HORAS CON QUINCE MINUTOS**

**CONSIDERANDO**

Oficio AL-RR-106-2016, recibido el día 28 de abril de 2016, suscrito por los miembros de la Seccional de la ANEP de este municipio donde presentan recurso de revocatoria y subsidiariamente recurso de apelación contra el acuerdo CM-158-16 adoptado por este Concejo Municipal.

**ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

Remitir dicho oficio al Lic. Luis Álvarez Chaves, Asesor Legal Externo para su análisis respectivo.

**ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 178-16**

Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
- II. Julio Cesar Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
- III. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
- IV. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional
- V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional



SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA  
TELEFONO 2238-2127/ FAX 2260-2150  
CORREO ELECTRONICO [concejo@sanpablo.go.cr](mailto:concejo@sanpablo.go.cr)



**LINETH ARTAVIA GONZÁLEZ**  
**SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL**

C/c: Archivo

C/c: Miembros Seccional de ANEP, Municipalidad de San Pablo de Heredia



SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA  
TELEFONO 2238-2127/ FAX 2260-2150  
CORREO ELECTRONICO concejo@sanpablo.go.cr



**CM-179-16**

05 de mayo de 2016

Señor

Lic. Luis Álvarez Chaves, Asesor Legal Externo  
Concejo Municipal, Municipalidad de San Pablo de Heredia  
Pte.

Estimado señor:

Para su conocimiento y fines consiguientes me permito remitir acuerdo adoptado por éste Órgano Colegiado el cual versa:

**CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA  
SESIÓN ORDINARIA 18-16 CELEBRADA EL DÍA DOS DE MAYO DEL 2016 A PARTIR DE  
LAS DIECIOCHO HORAS CON QUINCE MINUTOS**

**CONSIDERANDO**

Demanda Ordinaria de trabajo interpuesta por la Sra. María Fernanda Arce Delgado, contra la Sra. Aracelly Salas Eduarte, Alcaldesa Municipal, Municipalidad de San Pablo, Concejo Municipal y otros.

**ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

Remitir dicha demanda a la Asesoría Legal Externa a cargo del Lic. Luis Álvarez Chaves para lo que corresponda.

**ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 179-16**

Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
- II. Julio Cesar Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
- III. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
- IV. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional
- V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional



SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA  
TELEFONO 2238-2127/ FAX 2260-2150  
CORREO ELECTRONICO [concejo@sanpablo.go.cr](mailto:concejo@sanpablo.go.cr)



**LINETH ARTAVIA GONZÁLEZ**  
**SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL**

C/c: Archivo



SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA  
TELEFONO 2238-2127/ FAX 2260-2150  
CORREO ELECTRONICO concejo@sanpablo.go.cr



**CM-180-16**

05 de mayo de 2016

Señor  
Bernardo Porras López, ViceAlcalde Municipal  
Municipalidad de San Pablo de Heredia  
Pte.

Estimado señor:

Para su conocimiento y fines consiguientes me permito remitir acuerdo adoptado por éste Órgano Colegiado el cual versa:

**CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA  
SESIÓN ORDINARIA 18-16 CELEBRADA EL DÍA DOS DE MAYO DEL 2016 A PARTIR DE  
LAS DIECIOCHO HORAS CON QUINCE MINUTOS**

**CONSIDERANDO**

1. Acuerdo Municipal CM-118-16, adoptado en la Sesión Ordinaria N° 11-16 celebrada el día 14 de marzo de 2016, donde se solicita a la Administración Municipal ampliación del informe UTGVM-029-2016 en relación a los trabajos realizados en la Quebrada Vargas.
2. Oficio CIAM-49-2016, de fecha 18 de abril de 2016, suscrito por el Lic. Bernardo Porras López, Vicealcalde Municipal, donde entrega informe relacionado al acuerdo CM-118-16.
3. Reglamento de Sesiones del Concejo Municipal de San Pablo de Heredia, publicado en el Diario Oficial La Gaceta N° 163 del día 21 de agosto de 2015, mismo que en su capítulo VII hace referencia al procedimiento para verificar el cumplimiento de los acuerdos.

**ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

Dar por recibido conforme dicho oficio y así mismo por cumplido el acuerdo municipal CM-118-16 ya que mediante el oficio de marras se remitió la prueba documental de cumplimiento del mismo.

**ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 180-16**

Acuerdo con el voto positivo de los regidores



SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA  
TELEFONO 2238-2127/ FAX 2260-2150  
CORREO ELECTRONICO [concejo@sanpablo.go.cr](mailto:concejo@sanpablo.go.cr)



- I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
- II. Julio Cesar Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
- III. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
- IV. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional
- V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional

**LINETH ARTAVIA GONZÁLEZ**  
**SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL**

C/c: Archivo



SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA  
TELEFONO 2238-2127/ FAX 2260-2150  
CORREO ELECTRONICO concejo@sanpablo.go.cr



**CM-181-16**

05 de mayo de 2016

Señores  
Comisión de Hacienda y Presupuesto  
Municipalidad de San Pablo de Heredia  
Pte.

Estimados señores:

Para su conocimiento y fines consiguientes me permito remitir acuerdo adoptado por éste Órgano Colegiado el cual versa:

**CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA  
SESIÓN ORDINARIA 18-16 CELEBRADA EL DÍA DOS DE MAYO DEL 2016 A PARTIR DE  
LAS DIECIOCHO HORAS CON QUINCE MINUTOS**

**CONSIDERANDO**

Oficio CIAM-51-2016, de fecha 18 de abril de 2016, suscrito por el Lic. Bernardo Porras López, Vicealcalde, remitiendo informe relacionado al acuerdo municipal CM-451-15 sobre la solicitud de la totalidad de los montos que deben ser actualizados en el Reglamento para el Procedimiento y tarifas a cobrar por omisión de deberes de los propietarios de Bienes Inmuebles.

**ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

Remitir dicho oficio a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para su análisis y posterior dictamen.

**ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 181-16**

Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
- II. Julio Cesar Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
- III. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
- IV. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional
- V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional



SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA  
TELEFONO 2238-2127/ FAX 2260-2150  
CORREO ELECTRONICO [concejo@sanpablo.go.cr](mailto:concejo@sanpablo.go.cr)



**LINETH ARTAVIA GONZÁLEZ**  
**SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL**

C/c: Archivo  
C/c: Sr. Bernardo Porras López, Vicealcalde Municipal



SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA  
TELEFONO 2238-2127/ FAX 2260-2150  
CORREO ELECTRONICO concejo@sanpablo.go.cr



**CM-182-16**

05 de mayo de 2016

Señor  
Bernardo Porras López, Vicealcalde Municipal  
Municipalidad de San Pablo de Heredia  
Pte.

Estimado señor:

Para su conocimiento y fines consiguientes me permito remitir acuerdo adoptado por éste Órgano Colegiado el cual versa:

**CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA  
SESIÓN ORDINARIA 18-16 CELEBRADA EL DÍA DOS DE MAYO DEL 2016 A PARTIR DE  
LAS DIECIOCHO HORAS CON QUINCE MINUTOS**

**CONSIDERANDO**

1. Acuerdo Municipal CM-116-16, adoptado en la Sesión Ordinaria N° 11-16, celebrada el día 14 de marzo de 2016, donde se solicita a la Administración Municipal brinde respuesta a la Sra. Gloriana Rodríguez Hernández a la consulta sobre pavimentación, recarpeteo y eliminación de agujeros en la Urbanización La Tizona.
2. Oficio CIAM-52-2016, de fecha 18 de abril de 2016, suscrito por el Lic. Bernardo Porras López, Vicealcalde, remitiendo informe en relación al acuerdo municipal CM-116-16.
3. Reglamento de Sesiones del Concejo Municipal de San Pablo de Heredia, publicado en el Diario Oficial La Gaceta N° 163 del día 21 de agosto de 2015, mismo que en su capítulo VII hace referencia al procedimiento para verificar el cumplimiento de los acuerdos.

**ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

Dar por recibido conforme dicho oficio y así mismo por cumplido el acuerdo municipal CM-116-16 ya que mediante el oficio de marras se remitió la prueba documental de cumplimiento del mismo.

**ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 182-16**



SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA  
TELEFONO 2238-2127/ FAX 2260-2150  
CORREO ELECTRONICO [concejo@sanpablo.go.cr](mailto:concejo@sanpablo.go.cr)



Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
- II. Julio Cesar Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
- III. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
- IV. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional
- V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional

**LINETH ARTAVIA GONZÁLEZ**  
**SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL**

C/c: Archivo



SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA  
TELEFONO 2238-2127/ FAX 2260-2150  
CORREO ELECTRONICO concejo@sanpablo.go.cr



**CM-183-16**

05 de mayo de 2016

Señor  
Lic. Fernando Corrales Barrantes, Director Ejecutivo  
Federación de Municipalidades de Heredia  
Pte.

Estimado señor:

Para su conocimiento y fines consiguientes me permito remitir acuerdo adoptado por éste Órgano Colegiado el cual versa:

**CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA  
SESIÓN ORDINARIA 18-16 CELEBRADA EL DÍA DOS DE MAYO DEL 2016 A PARTIR DE  
LAS DIECIOCHO HORAS CON QUINCE MINUTOS**

**CONSIDERANDO**

Oficio FMH-SEPAM-037-2016, recibido vía correo el día 27 de abril de 2016, suscrito por el Lic. Fernando Corrales, Director Ejecutivo y la Licda. Hazel González, Coordinadora SEPAM, ambos de la Federación de Municipalidades de Heredia, solicitando actualización de informe sobre el estado de la red vial cantonal.

**ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

Dar por conocido el oficio conociendo que la Administración Municipal remitirá dicho informe a la Federación de Municipalidades de Heredia.

**ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 183-16**

Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
- II. Julio Cesar Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
- III. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
- IV. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional
- V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional



SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA  
TELEFONO 2238-2127/ FAX 2260-2150  
CORREO ELECTRONICO [concejo@sanpablo.go.cr](mailto:concejo@sanpablo.go.cr)



**LINETH ARTAVIA GONZÁLEZ**  
**SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL**

C/c: Archivo

C/c: Sra. Aracelly Salas Eduarte, Alcaldesa Municipal



SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA  
TELEFONO 2238-2127/ FAX 2260-2150  
CORREO ELECTRONICO concejo@sanpablo.go.cr



**CM-184-16**

05 de mayo de 2016

Señora  
Marcela Espinoza Alvarado, Auditora Interna  
Municipalidad de San Pablo de Heredia  
Pte.

Estimada señora:

Para su conocimiento y fines consiguientes me permito remitir acuerdo adoptado por éste Órgano Colegiado el cual versa:

**CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA  
SESIÓN ORDINARIA 18-16 CELEBRADA EL DÍA DOS DE MAYO DEL 2016 A PARTIR DE  
LAS DIECIOCHO HORAS CON QUINCE MINUTOS**

**CONSIDERANDO**

1. Acuerdo Municipal CM-357-15, adoptado en la Sesión Ordinaria N° 36-15 celebrada el día 07 de setiembre de 2015, donde se le solicita a la Sra. Marcela Espinoza Alvarado, Auditora Interna realice una investigación sobre la denuncia interpuesta en el oficio NR-SCM-0019-15.
2. Oficio OFC-ASR.AI-003-04-2016, recibido el día 27 de abril de 2016, suscrito por la Sra. Marcela Espinoza Alvarado, Auditora Interna, dando respuesta al acuerdo CM-357-15, sobre denuncia interpuesta por el Sr. Julio Espinoza Hernández.
3. Reglamento de Sesiones del Concejo Municipal de San Pablo de Heredia, publicado en el Diario Oficial La Gaceta N° 163 del día 21 de agosto de 2015, mismo que en su capítulo VII hace referencia al procedimiento para verificar el cumplimiento de los acuerdos.

**ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

Dar por recibido conforme dicho informe y por cumplido el acuerdo municipal CM-357-15 ya que mediante el oficio de marras se remitió la prueba documental de cumplimiento del mismo.

**ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 184-16**



SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA  
TELEFONO 2238-2127/ FAX 2260-2150  
CORREO ELECTRONICO [concejo@sanpablo.go.cr](mailto:concejo@sanpablo.go.cr)



Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
- II. Julio Cesar Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
- III. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
- IV. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional
- V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional

**LINETH ARTAVIA GONZÁLEZ**  
**SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL**

C/c: Archivo

C/c: Sr. Julio Espinoza Hernández



SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA  
TELEFONO 2238-2127/ FAX 2260-2150  
CORREO ELECTRONICO concejo@sanpablo.go.cr



**CM-185-16**

05 de mayo de 2016

Señores  
Regidores y regidoras, Concejo Municipal  
Municipalidad de San Pablo de Heredia  
Pte.

Estimados señores:

Para su conocimiento y fines consiguientes me permito remitir acuerdo adoptado por éste Órgano Colegiado el cual versa:

**CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA  
SESIÓN ORDINARIA 18-16 CELEBRADA EL DÍA DOS DE MAYO DEL 2016 A PARTIR DE  
LAS DIECIOCHO HORAS CON QUINCE MINUTOS**

**CONSIDERANDO**

Oficio CPEM-265-16, recibido vía correo el día 28 de abril de 2016, suscrito por la Sra. Ericka Ugalde Camacho, Jefe de Área, Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales, Asamblea Legislativa, donde solicita criterio de este municipio con relación al texto sustitutivo del Expediente N° 19.180 " Ley para la Regulación complementaria para la instalación de la comunicación visual externo."

**ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

Postergar el análisis de dicho oficio para que los señores regidores y regidoras puedan analizar como corresponde el mismo y puedan pronunciarse en la próxima sesión del lunes 09 de mayo de 2016.

**ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 185-16**

Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
- II. Julio Cesar Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
- III. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
- IV. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional
- V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional



SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA  
TELEFONO 2238-2127/ FAX 2260-2150  
CORREO ELECTRONICO [concejo@sanpablo.go.cr](mailto:concejo@sanpablo.go.cr)



**LINETH ARTAVIA GONZÁLEZ**  
**SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL**

C/c: Archivo



SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA  
TELEFONO 2238-2127/ FAX 2260-2150  
CORREO ELECTRONICO concejo@sanpablo.go.cr



**CM-186-16**

05 de mayo de 2016

Señora  
Aracelly Salas Eduarte, Alcaldesa Municipal  
Municipalidad de San Pablo de Heredia  
Pte.

Señora  
Darling Isdania Lara, Vecina  
Residencial Lomas de San Pablo  
Pte.

Estimadas señoras:

Para su conocimiento y fines consiguientes me permito remitir acuerdo adoptado por éste Órgano Colegiado el cual versa:

**CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA  
SESIÓN ORDINARIA 18-16 CELEBRADA EL DÍA DOS DE MAYO DEL 2016 A PARTIR DE  
LAS DIECIOCHO HORAS CON QUINCE MINUTOS**

**CONSIDERANDO**

Oficio NR-SCM-0020-16, recibido el día 12 de abril de 2016, suscrito por la Sra. Darling Isdania Lara, Vecina de la Comunidad Organizada Lomas de San Pablo, solicitando audiencia para tratar temas relacionados con seguridad, áreas verdes, remodelación de parques y aguas pluviales.

**ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

1. Remitir copia de dicho oficio a la Administración Municipal para que remitan a este Concejo Municipal la información respectiva con relación a recursos económicos con los que se cuenta para abordar la situación expuesta en la nota por parte de los vecinos de dicho sector.
2. Indicar a la Sra. Darling Isdania Lara, vecina de Lomas de San Pablo, que una vez que se posea con la información descrita anteriormente, se retomará la solicitud de audiencia, esto con el fin de conocer primero la situación económica con la que se cuenta para el abordaje de estos temas.



SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA  
TELEFONO 2238-2127/ FAX 2260-2150  
CORREO ELECTRONICO [concejo@sanpablo.go.cr](mailto:concejo@sanpablo.go.cr)



## **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 186-16**

Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
- II. Julio Cesar Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
- III. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
- IV. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional
- V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional

**LINETH ARTAVIA GONZÁLEZ**  
**SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL**

C/c: Archivo



SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA  
TELEFONO 2238-2127/ FAX 2260-2150  
CORREO ELECTRONICO concejo@sanpablo.go.cr



**CM-187-16**

05 de mayo de 2016

Señores

MSc. Yolanda Benavides, Presidenta  
Lic. Cliver Alfaro, Secretario  
Junta de Salud San Pablo de Heredia  
Pte.

Señores

Aracelly Salas Eduarte, Alcaldesa Municipal  
Miembros del Concejo Municipal  
Municipalidad de San Pablo de Heredia  
Pte.

Estimados señores:

Para su conocimiento y fines consiguientes me permito remitir acuerdo adoptado por éste Órgano Colegiado el cual versa:

**CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA  
SESIÓN ORDINARIA 18-16 CELEBRADA EL DÍA DOS DE MAYO DEL 2016 A PARTIR DE  
LAS DIECIOCHO HORAS CON QUINCE MINUTOS**

**CONSIDERANDO**

Oficio 006-16- J.S., recibido el día 04 de marzo de 2016, suscrito por la MSc. Yolanda Benavides, Presidenta y el Lic. Cliver Alfaro, Secretario, ambos de la Junta de Salud de este cantón, donde solicitan audiencia ante este Concejo Municipal para presentar el Plan de Trabajo y apoyo en proyectos.

**ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

Convocar a Sesión Extraordinaria para el miércoles 25 de mayo de 2016, a las 6:15pm en la Sala de Sesiones ubicada en la planta baja de la Biblioteca Municipal, con el objetivo de recibir en audiencia a los miembros de la Junta de Salud de este cantón para que realicen la exposición del Plan de Trabajo para el periodo 2016.

**ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 187-16**

Acuerdo con el voto positivo de los regidores



SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA  
TELEFONO 2238-2127/ FAX 2260-2150  
CORREO ELECTRONICO [concejo@sanpablo.go.cr](mailto:concejo@sanpablo.go.cr)



- I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
- II. Julio Cesar Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
- III. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
- IV. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional
- V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional

**LINETH ARTAVIA GONZÁLEZ**  
**SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL**

C/c: Archivo



SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA  
TELEFONO 2238-2127/ FAX 2260-2150  
CORREO ELECTRONICO concejo@sanpablo.go.cr



**CM-188-16**

12 de mayo de 2016

Señores  
Miembros del Concejo Municipal  
Municipalidad de San Pablo de Heredia  
Pte.

Estimados señores:

Para su conocimiento y fines consiguientes me permito remitir acuerdo adoptado por éste Órgano Colegiado el cual versa:

**CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA  
SESIÓN ORDINARIA 19-16 CELEBRADA EL DÍA NUEVE DE MAYO DEL 2016 A PARTIR DE  
LAS DIECIOCHO HORAS CON QUINCE MINUTOS**

**CONSIDERANDO**

Solicitud realizada por el Sr. José Fernando Méndez Vindas, Presidente Municipal para que se modifique la agenda de la sesión de hoy y se incluya un capítulo para atender a los funcionarios municipales.

**ESTE CONCEJO MUNICIPAL**

Avalar dicha petición e incluir en el orden del día el capítulo V para que la Directora Financiera y el Planificador institucional a.i. realicen la exposición relacionada con la disminución de la Tarifa del Servicio de Recolección, Transporte y Disposición Final de Desechos Ordinarios.

**ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 188-16**

Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
- II. Julio Cesar Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
- III. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
- IV. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional
- V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional



SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA  
TELEFONO 2238-2127/ FAX 2260-2150  
CORREO ELECTRONICO [concejo@sanpablo.go.cr](mailto:concejo@sanpablo.go.cr)



**LINETH ARTAVIA GONZÁLEZ**  
**SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL**

C/c: Archivo



SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA  
TELEFONO 2238-2127/ FAX 2260-2150  
CORREO ELECTRONICO concejo@sanpablo.go.cr



**CM-189-16**

12 de mayo de 2016

Señores  
Miembros del Concejo Municipal  
Municipalidad de San Pablo de Heredia  
Pte.

Estimados señores:

Para su conocimiento y fines consiguientes me permito remitir acuerdo adoptado por éste Órgano Colegiado el cual versa:

**CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA  
SESIÓN ORDINARIA 19-16 CELEBRADA EL DÍA NUEVE DE MAYO DEL 2016 A PARTIR DE  
LAS DIECIOCHO HORAS CON QUINCE MINUTOS**

**CONSIDERANDO**

Propuesta realizada por el Sr. José Fernando Méndez, Presidente Municipal habiendo realizado la presentación de la posible conformación de las comisiones municipales.

**ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

Posponer dicha conformación para la próxima sesión del lunes 16 de mayo de 2016, con el objetivo de que los miembros de este Concejo Municipal analicen la propuesta e indiquen alguna observación sobre las mismas.

**ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 189-16**

Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
- II. Julio Cesar Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
- III. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
- IV. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional
- V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional



SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA  
TELEFONO 2238-2127/ FAX 2260-2150  
CORREO ELECTRONICO [concejo@sanpablo.go.cr](mailto:concejo@sanpablo.go.cr)



**LINETH ARTAVIA GONZÁLEZ**  
**SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL**

C/c: Archivo



SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA  
TELEFONO 2238-2127/ FAX 2260-2150  
CORREO ELECTRONICO concejo@sanpablo.go.cr



**CM-190-16**

12 de mayo de 2016

Señores  
Comisión de Gobierno y Administración  
Comisión de Asuntos Jurídicos  
Municipalidad de San Pablo de Heredia  
Pte.

Estimados señores:

Para su conocimiento y fines consiguientes me permito remitir acuerdo adoptado por éste Órgano Colegiado el cual versa:

**CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA  
SESIÓN ORDINARIA 19-16 CELEBRADA EL DÍA NUEVE DE MAYO DEL 2016 A PARTIR DE  
LAS DIECIOCHO HORAS CON QUINCE MINUTOS**

**CONSIDERANDO**

Oficio CIAM-57-2016, de fecha 09 de mayo de 2016, suscrito por la Sra. Aracelly Salas Eduarte, Alcaldesa Municipal, donde remite Perfil del Puesto de Director de Tecnologías de Información para que el mismo sea modificado.

**ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

Remitir dicho oficio a la Comisión de Gobierno y Administración ampliada con la Comisión de Asuntos Jurídicos para su análisis y posterior dictamen.

**ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 190-16**

Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
- II. Julio Cesar Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
- III. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
- IV. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional
- V. Betty Castillo Ortíz, Partido Liberación Nacional



SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA  
TELEFONO 2238-2127/ FAX 2260-2150  
CORREO ELECTRONICO [concejo@sanpablo.go.cr](mailto:concejo@sanpablo.go.cr)



**LINETH ARTAVIA GONZÁLEZ**  
**SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL**

C/c: Archivo

C/c: Sra. Aracelly Salas Eduarte, Alcaldesa Municipal



SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA  
TELEFONO 2238-2127/ FAX 2260-2150  
CORREO ELECTRONICO concejo@sanpablo.go.cr



**CM-191-16**

12 de mayo de 2016

Señoras

Dra. Carmen Castro Sancho, Supervisora Circuito 06  
Licda. Heidy León Chaves, Directora Escuela Neftalí Villalobos  
Pte.

Estimadas señoras:

Para su conocimiento y fines consiguientes me permito remitir acuerdo adoptado por éste Órgano Colegiado el cual versa:

**CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA  
SESIÓN ORDINARIA 19-16 CELEBRADA EL DÍA NUEVE DE MAYO DEL 2016 A PARTIR DE  
LAS DIECIOCHO HORAS CON QUINCE MINUTOS**

**CONSIDERANDO**

1. Oficio ENVG-0026-2016, recibido el día 29 de abril de 2016, suscrito por la Licda. Heidy León Chaves, Directora Escuela Neftalí Villalobos y la Dra. Carmen Castro Sancho, Supervisora Centros Educativos Circuito 06, remitiendo las siguientes ternas para nombrar la Junta de Educación de dicho Centro Educativo:

Terna 1

Apellido	Apellido	Nombre	N° Cédula
Ramírez	Villalobos	Víctor Hugo	4-0110-0733
Berrios	Aguilar	Gaudy	4-0165-0867
Fernández	Aguilar	Kathia	1-0768-0889

Terna 2

Apellido	Apellido	Nombre	N° Cédula
Núñez	Bolaños	Hannia	2-0461-0812
Obregón	Pérez	Wilmar	5-0255-0881
Carranza	Valera	Maribel	9-0085-0164

Terna 3



SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA  
TELEFONO 2238-2127/ FAX 2260-2150  
CORREO ELECTRONICO concejo@sanpablo.go.cr



Apellido	Apellido	Nombre	N° Cédula
Mora	Araya	Carlos	7-0044-0206
Rodríguez	Mora	Xinia	1-0817-0957
Reyes	Alfaro	Rosaura	7-0119-0856

#### Terna 4

Apellido	Apellido	Nombre	N° Cédula
Hernández	Ramírez	Laura	4-0134-0954
Orozco	Rojas	Xinia	1-0791-0401
Chaves	Salas	Gerardo	1-0817-0891

#### Terna 5

Apellido	Apellido	Nombre	N° Cédula
Vargas	Vega	Kathia	1-0796-0833
Blanco	Villalta	Maribel	1-0588-0587
Delgado	Rodríguez	Víctor	4-0131-0404

2. Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas, publicado en el Diario oficial La Gaceta N°. 52 del viernes 14 de marzo de 2014, mediante Decreto Ejecutivo No. 38249-MEP, que en lo que nos interesa indica:

**Artículo 12.** —El Director del Centro Educativo, en coordinación con el personal docente y administrativo, será el responsable de proponer las ternas para los cinco miembros que conformarán la Junta, procurando un proceso de consulta transparente y participativa, así como de verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos. Lo anterior haciendo uso del formulario establecido para tales efectos por medio de la Dirección de Gestión y Desarrollo Regional. El Director del Centro Educativo deberá entregar la propuesta al Supervisor de Centros Educativos, quien velará porque se haya cumplido el procedimiento establecido. Posteriormente, corresponde al Supervisor presentar la documentación para su trámite ante el correspondiente Concejo Municipal

**Artículo 15.** —El Supervisor del Centro Educativo presentará ante el Concejo Municipal las ternas propuestas por el Director del Centro Educativo. Corresponde al Concejo Municipal realizar la selección y nombramiento de los cinco miembros que conformarán la Junta, así como su posterior juramentación.

**Artículo 19.** —Los miembros de las Juntas durarán tres años en el ejercicio de sus funciones y podrán ser reelectos, ya sea de manera individual o en pleno.

**Artículo 93.** —En su relación con la Junta, son competencias y atribuciones del Director del Centro Educativo: a) Proponer las ternas para conformar la Junta del centro educativo bajo su responsabilidad, según lo establecido en el presente Reglamento. (...)

**Artículo 94.** —En su relación con las Juntas, el Supervisor de Centros Educativos tendrá las siguientes facultades y atribuciones: a) Valorar la documentación y otorgar el visto bueno a las ternas emitidas por los Directores de los Centros Educativos, relacionadas con la conformación de la Junta respectiva. (...)

3. Que la actual Junta de Educación de dicho centro educativo según la Personería Jurídica venció sus funciones el pasado 06 de mayo de 2016.



SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA  
TELEFONO 2238-2127/ FAX 2260-2150  
CORREO ELECTRONICO concejo@sanpablo.go.cr



### **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

1. Nombrar a las siguientes personas como miembros de la Junta de Educación de la Escuela Neftalí Villalobos por un periodo de tres años a partir de su nombramiento:

<b>Primer Apellido</b>	<b>Segundo Apellido</b>	<b>Nombre</b>	<b>N° Cédula</b>
Ramírez	Villalobos	Víctor Hugo	4-0110-0733
Núñez	Bolaños	Hannia	2-0461-0812
Mora	Araya	Carlos	7-0044-0206
Hernández	Ramírez	Laura	4-0134-0954
Vargas	Vega	Kathia	1-0796-0833

2. Convocar a los miembros de dicha Junta a la Sesión Ordinaria N°20-16, a celebrarse el 16 de mayo de 2016 a las 6:15pm en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal ubicada en la planta baja de la Biblioteca Municipal, para la debida juramentación, en el amparo del artículo 15 del Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas.

### **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 191-16**

Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
- II. Julio Cesar Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
- III. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
- IV. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional
- V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional

**LINETH ARTAVIA GONZÁLEZ**  
**SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL**

C/c: Archivo



SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA  
TELEFONO 2238-2127/ FAX 2260-2150  
CORREO ELECTRONICO concejo@sanpablo.go.cr



**CM-192-16**

12 de mayo de 2016

Señor

Lic. Fernando Corrales Barrantes, Director Ejecutivo  
Federación de Municipalidades de Heredia  
Pte.

Estimado señor:

Para su conocimiento y fines consiguientes me permito remitir acuerdo adoptado por éste Órgano Colegiado el cual versa:

**CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA  
SESIÓN ORDINARIA 19-16 CELEBRADA EL DÍA NUEVE DE MAYO DEL 2016 A PARTIR DE  
LAS DIECIOCHO HORAS CON QUINCE MINUTOS**

**CONSIDERANDO**

Oficio FMH-050-2016, recibido vía correo el día 02 de mayo de 2016, suscrito por el Lic. Fernando Corrales Barrantes, Director Ejecutivo de la Federación de Municipalidades de Heredia, informando acerca de la conformación de la Asamblea General y el Consejo Directivo de dicha institución, para lo cual solicita nombrar los regidores respectivos.

**ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

1. Nombrar a los siguientes miembros de este Concejo Municipal como representantes en calidad de propietarios ante la Asamblea General de la Federación de Municipalidades de Heredia:
  - a) Julio César Benavides Espinoza
  - b) Omar Sequeira Sequeira
  - c) José Fernando Méndez Vindas
  
2. Nombrar a los siguientes miembros de este Concejo Municipal como representantes en calidad de suplentes ante la Asamblea General de la Federación de Municipalidades de Heredia:
  - a) Yojhan Cubero Ramírez
  - b) Damaris Gamboa Hernández



SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA  
TELEFONO 2238-2127/ FAX 2260-2150  
CORREO ELECTRONICO concejo@sanpablo.go.cr



c) Betty Castillo Ortiz

3. Nombrar a los siguientes miembros como representantes de este Concejo Municipal para la conformación el Consejo Directivo de la Federación de Municipalidades de Heredia:

- a) Julio César Benavides Espinoza, Propietario
- b) Omar Sequeira Sequeira, Suplente

### **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 192-16**

Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
- II. Julio Cesar Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
- III. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
- IV. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional
- V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional

**LINETH ARTAVIA GONZÁLEZ**  
**SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL**

C/c: Archivo



SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA  
TELEFONO 2238-2127/ FAX 2260-2150  
CORREO ELECTRONICO concejo@sanpablo.go.cr



**CM-193-16**

12 de mayo de 2016

Señores

Junta Directiva Comité Cantonal de Deportes y Recreación  
San Pablo de Heredia  
Pte.

Estimados señores:

Para su conocimiento y fines consiguientes me permito remitir acuerdo adoptado por éste Órgano Colegiado el cual versa:

**CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA  
SESIÓN ORDINARIA 19-16 CELEBRADA EL DÍA NUEVE DE MAYO DEL 2016 A PARTIR DE  
LAS DIECIOCHO HORAS CON QUINCE MINUTOS**

**CONSIDERANDO**

Oficio CCDRSP-40-2016, recibido el día 03 de mayo de 2016, suscrito por el Sr. Kevin Ramírez Cubillo, Administrador Comité Cantonal de Deportes y Recreación del cantón, remitiendo acuerdo de la Junta Directiva de dicho comité, con relación a renuncia del miembro de dicha Junta.

**ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

Dar por conocido dicho oficio e instruir a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Pablo para que realicen el proceso de convocatoria para la Asamblea de las Asociaciones Deportivas del cantón para nombrar el miembro respectivo para el puesto y posteriormente informe a este Concejo Municipal.

**ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 193-16**

Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
- II. Julio Cesar Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
- III. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
- IV. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional
- V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional



SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA  
TELEFONO 2238-2127/ FAX 2260-2150  
CORREO ELECTRONICO [concejo@sanpablo.go.cr](mailto:concejo@sanpablo.go.cr)



**LINETH ARTAVIA GONZÁLEZ**  
**SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL**

C/c: Archivo



SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA  
TELEFONO 2238-2127/ FAX 2260-2150  
CORREO ELECTRONICO concejo@sanpablo.go.cr



**CM-194-16**

12 de mayo de 2016

Señora  
Karen Porras Arguedas, Directora Ejecutiva  
Unión Nacional de Gobiernos Locales  
Pte.

Estimada señora:

Para su conocimiento y fines consiguientes me permito remitir acuerdo adoptado por éste Órgano Colegiado el cual versa:

**CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA  
SESIÓN ORDINARIA 19-16 CELEBRADA EL DÍA NUEVE DE MAYO DEL 2016 A PARTIR DE  
LAS DIECIOCHO HORAS CON QUINCE MINUTOS**

**CONSIDERANDO**

Oficio DE-0130-04-2016, recibido vía correo el día 03 de mayo de 2016, suscrito por la Sra. Karen Porras Arguedas, Directora Ejecutiva Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL) convocando a la Asamblea General de Municipalidades, para lo cual solicita el nombramiento de dos miembros por parte de este Concejo Municipal.

**ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

Nombrar a los siguientes miembros como representantes de este Concejo Municipal ante la Asamblea Nacional de Municipalidades:

- a) José Fernando Méndez Vindas, N° Cédula 1-1104-0281
- b) Aracelly Salas Eduarte, N° Cédula 1-0506-0579

**ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 194-16**

Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
- II. Julio Cesar Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
- III. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
- IV. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional
- V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional



SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA  
TELEFONO 2238-2127/ FAX 2260-2150  
CORREO ELECTRONICO [concejo@sanpablo.go.cr](mailto:concejo@sanpablo.go.cr)



**LINETH ARTAVIA GONZÁLEZ**  
**SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL**

C/c: Archivo



SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA  
TELEFONO 2238-2127/ FAX 2260-2150  
CORREO ELECTRONICO concejo@sanpablo.go.cr



**CM-195-16**

12 de mayo de 2016

Señor

William Alvarado Bogantes, Diputado

Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local

Asamblea Legislativa

Pte.

Estimado señor:

Para su conocimiento y fines consiguientes me permito remitir acuerdo adoptado por éste Órgano Colegiado el cual versa:

**CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA  
SESIÓN ORDINARIA 19-16 CELEBRADA EL DÍA NUEVE DE MAYO DEL 2016 A PARTIR DE  
LAS DIECIOCHO HORAS CON QUINCE MINUTOS**

**CONSIDERANDO**

Oficio CPEM-265-16, recibido vía correo el día 28 de abril de 2016, suscrito por la Sra. Ericka Ugalde Camacho, Jefe de Área, Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo, solicitando criterio acerca del nuevo texto sustitutivo del Expediente N° 19.180 " Ley para la Regulación de la Publicidad Exterior".

**ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

Declararse a FAVOR del Expediente N° 19.180 "Ley para la Regulación de la Publicidad Exterior".

**ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 195-16**

Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
- II. Julio Cesar Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
- III. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
- IV. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional
- V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional



SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA  
TELEFONO 2238-2127/ FAX 2260-2150  
CORREO ELECTRONICO [concejo@sanpablo.go.cr](mailto:concejo@sanpablo.go.cr)



**LINETH ARTAVIA GONZÁLEZ**  
**SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL**

C/c: Archivo  
C/c: Sra. Ericka Ugalde Camacho, Jefe Área



SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA  
TELEFONO 2238-2127/ FAX 2260-2150  
CORREO ELECTRONICO concejo@sanpablo.go.cr



**CM-196-16**

12 de mayo de 2016

Señora

Lineth Artavia González, Secretaria Concejo Municipal  
Municipalidad de San Pablo de Heredia  
Pte.

Estimada señora:

Para su conocimiento y fines consiguientes me permito remitir acuerdo adoptado por éste Órgano Colegiado el cual versa:

**CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA  
SESIÓN ORDINARIA 19-16 CELEBRADA EL DÍA NUEVE DE MAYO DEL 2016 A PARTIR DE  
LAS DIECIOCHO HORAS CON QUINCE MINUTOS**

**CONSIDERANDO**

Oficio FMH-052-2018, recibido vía correo el día 03 de mayo de 2016, suscrito por el Lic. Fernando Corrales Barrantes, Director Ejecutivo, FedeHeredia, solicitando a las Secretarías de los Concejos brindar información de los miembros de este Órgano Colegiado

**ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

Autorizar a la Sra. Lineth Artavia González, Secretaria del Concejo Municipal para que brinde la información requerida en el oficio de marras.

**ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 196-16**

Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
- II. Julio Cesar Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
- III. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
- IV. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional
- V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional



SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA  
TELEFONO 2238-2127/ FAX 2260-2150  
CORREO ELECTRONICO [concejo@sanpablo.go.cr](mailto:concejo@sanpablo.go.cr)



**LINETH ARTAVIA GONZÁLEZ**  
**SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL**

C/c: Archivo

C/c: Lic. Fernando Corrales Barrantes, Director Ejecutivo FedeHeredia



SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA  
TELEFONO 2238-2127/ FAX 2260-2150  
CORREO ELECTRONICO concejo@sanpablo.go.cr



**CM-197-16**

12 de mayo de 2016

Señora  
Mileni García Berrios, Presidenta  
Junta Administrativa Liceo Lic. Mario Vindas Salazar  
Pte.

Estimada señora:

Para su conocimiento y fines consiguientes me permito remitir acuerdo adoptado por éste Órgano Colegiado el cual versa:

**CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA  
SESIÓN ORDINARIA 19-16 CELEBRADA EL DÍA NUEVE DE MAYO DEL 2016 A PARTIR DE  
LAS DIECIOCHO HORAS CON QUINCE MINUTOS**

**CONSIDERANDO**

Oficio recibido el día 02 de mayo de 2016, suscrito por la Sra. Mileni García Berrios, Presidente Junta Administrativa del Liceo Lic. Mario Vindas Salazar, solicitando autorización para realizar bingo institucional.

**ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

Autorizar el permiso solicitado correspondiente a la realización de un bingo institucional a llevarse a cabo el día 11 de junio de 2016, previa revisión por parte de la Administración Municipal de los permisos ante el Ministerio de Salud y otras instituciones que por su competencia están obligadas a regular este tipo de actividades.

**ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 197-16**

Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
- II. Julio Cesar Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
- III. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
- IV. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional
- V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional



SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA  
TELEFONO 2238-2127/ FAX 2260-2150  
CORREO ELECTRONICO [concejo@sanpablo.go.cr](mailto:concejo@sanpablo.go.cr)



**LINETH ARTAVIA GONZÁLEZ**  
**SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL**

C/c: Archivo



SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA  
TELEFONO 2238-2127/ FAX 2260-2150  
CORREO ELECTRONICO concejo@sanpablo.go.cr



**CM-198-16**

12 de mayo de 2016

Señor

Jaime Delgado Rojas, Presidente  
Unión Cantonal de Asociaciones (UCA)  
Pte.

Estimado señor:

Para su conocimiento y fines consiguientes me permito remitir acuerdo adoptado por éste Órgano Colegiado el cual versa:

**CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA  
SESIÓN ORDINARIA 19-16 CELEBRADA EL DÍA NUEVE DE MAYO DEL 2016 A PARTIR DE  
LAS DIECIOCHO HORAS CON QUINCE MINUTOS**

**CONSIDERANDO**

Oficio UCASP-12-2016, recibido el día 02 de mayo de 2016, suscrito por el Sr. Jaime Delgado Rojas, Presidente, Junta Directiva de la UCA, solicitando nuevamente permiso para la realización del II Festival de Cultura Popular San Pablo 2016.

**ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

1. Autorizar el permiso solicitado por el Sr. Jaime Delgado Rojas, Presidente UCA y modificar las fechas establecidas anteriormente en el acuerdo CM-106-16, para que dicho Festival se realice los días 22, 23 y 24 de Julio de 2016, previa revisión por parte de la Administración Municipal de los permisos correspondientes ante el Ministerio de Salud y otras instituciones que por su competencia están obligados a regular este tipo de actividades.
2. Instruir a la Junta Directiva de la Unión Cantonal de Asociaciones (UCA), y el equipo de producción del Festival coordinar con la Administración Municipal la utilización de los espacios para realizar el mismo, conociendo que se tiene toda una programación por parte del Comité de Cultura para celebrar el Cantonato.

**ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 198-16**

Acuerdo con el voto positivo de los regidores



SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA  
TELEFONO 2238-2127/ FAX 2260-2150  
CORREO ELECTRONICO [concejo@sanpablo.go.cr](mailto:concejo@sanpablo.go.cr)



- I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
- II. Julio Cesar Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
- III. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
- IV. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional
- V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional

**LINETH ARTAVIA GONZÁLEZ**  
**SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL**

C/c: Archivo

C/c: Sra. Aracelly Salas Eduarte, Alcaldesa Municipal



SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA  
TELEFONO 2238-2127/ FAX 2260-2150  
CORREO ELECTRONICO concejo@sanpablo.go.cr



**CM-199-16**

18 de mayo de 2016

Señora  
Aracelly Salas Eduarte, Alcaldesa Municipal  
Municipalidad de San Pablo de Heredia  
Pte.

Estimada señora:

Para su conocimiento y fines consiguientes me permito remitir acuerdo adoptado por éste Órgano Colegiado el cual versa:

**CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA  
SESIÓN ORDINARIA 20-16 CELEBRADA EL DÍA DIECISEIS DE MAYO DEL 2016 A PARTIR  
DE LAS DIECIOCHO HORAS CON QUINCE MINUTOS**

**CONSIDERANDO**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA, EN EJERCICIO DE LAS  
COMPETENCIAS CONFERIDAS EN EL ARTÍCULO 13 y 158 DEL CÓDIGO MUNICIPAL,  
ACUERDA:**

Se conoce el veto interpuesto por la alcaldesa municipal Aracelly Salas Eduarte, de calidades conocidas en autos, contra el Acuerdo N° 161-16, adoptado por el Concejo Municipal en la sesión ordinaria N° 16-16 celebrada el 18 de abril de 2016, y ratificado en la sesión ordinaria N° 17-6 celebrada el día 25 de abril de 2016, momento a partir del cual adquirió firmeza, y

**RESULTANDO**

Para la solución del recurso interpuesto, es posible destacar en el caso concreto los siguientes hechos:

**PRIMERO:** Mediante el acuerdo municipal N° 161-16 adoptado en la sesión ordinaria N° 16-16 celebrada el 18 de abril de 2016, este Concejo Municipal acordó:

*“Congelar la plaza de asistente de biblioteca, en el tanto la motivación de la aprobación de la creación de la plaza fue que la Sra. Marcela Espinoza, Auditora Municipal, se pudiese trasladar y al indicar la Sra. Espinoza Alvarado en mes de enero que no tenía anuencia a realizar dicho traslado,*



SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA  
TELEFONO 2238-2127/ FAX 2260-2150  
CORREO ELECTRONICO concejo@sanpablo.go.cr



*la Administración Municipal no puede realizar el concurso interno ni externo respectivos para ocupar la plaza”.*

Dicho acuerdo se encuentra firme desde el 25 de abril de 2016, dado que el mismo fue ratificado en la sesión ordinaria N° 17-6.

**SEGUNDO:** En fecha de 2 de mayo del año 2016, mediante oficio CIAM-55-2016, la señora Alcaldesa Municipal Aracelly Salas Eduarte, interpuso un veto contra el Acuerdo Municipal N° 161-16, ratificado en la sesión ordinaria N° 17-6 celebrada el día 25 de abril de 2016.

### **CONSIDERANDO**

#### **PRIMERO: VERIFICACION DE LAS CONDICIONES DE ADMISIBILIDAD DEL VETO.**

Para la resolución del presente caso, se verifica en primer término el cumplimiento de los requisitos de admisibilidad, resultando que han observado los plazos de ley toda vez que el Veto se interpone mediante memorial razonado y justificado, en el quinto día después de haber quedado en firme el acuerdo adoptado; en razón de lo cual y se tiene por interpuesto el veto en tiempo y forma cumpliendo al efecto con las condiciones de admisibilidad que al efecto establece el artículo 158 del Código Municipal.

#### **SEGUNDO: CONSIDERACIONES JURÍDICAS SOBRE EL VETO**

El veto es la facultad que tiene el Alcalde Municipal desaprobando un acuerdo municipal aprobado por el Concejo Municipal, impidiendo así su entrada en vigencia.

En otras palabras, el veto constituye un mecanismo de suspensión de la eficacia del acto, mediante cual el Alcalde deja constancia, fundada y en tiempo, acerca de su inconformidad sobre la invalidez e inoportunidad del acuerdo impugnado.

La figura del veto en sede municipal ha sido abarcada por el Tribunal Contencioso Administrativo, Sección III en su Sentencia 27-2011 de las horas con cuarenta y cinco minutos del 31 de enero de 2011, que indicó:

*“Previo a la resolución del veto que se conoce en esta instancia, es necesario aclarar que, nuestra Ley Fundamental -en inciso 1) del artículo 173-, establece un control a lo interno de la organización esencial del gobierno local; que recordemos, se compone por el Concejo Municipal, como cuerpo deliberativo y por el funcionario ejecutivo (artículo 169 de la Constitución), que en la actual legislación se denomina “Alcalde Municipal”, que se estatuye en un mecanismo propio del sistema de pesos y contrapesos, de alguna manera, similar al que rige entre los*



SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA  
TELEFONO 2238-2127/ FAX 2260-2150  
CORREO ELECTRONICO concejo@sanpablo.go.cr



*Poderes del Estado (Ejecutivo - Legislativo, respecto de la potestad que ostenta el Presidente de la República, de interponer el veto contra las leyes emitidas por el Poder Legislativo). Así, conforme al indicado numeral 173 constitucional, se le concede al Alcalde Municipal, la facultad de ejercer el veto contra los acuerdos del Concejo Municipal, que debemos entenderlo más como una objeción que como un recurso, en tanto este último, es más bien propio y exclusivo de los administrados. Se trata entonces de una desaprobación oficiosa, que la ley le atribuye al Alcalde, en su carácter de funcionario ejecutivo, parte integrante del gobierno local, para que en el seno del mismo pueda ejercer oposición a los acuerdos que deriven del órgano colegiado, de los cuales no ha participado, en tanto no obstante que asiste a las sesiones del Concejo, no tiene derecho al voto (inciso c) del artículo 17 del Código Municipal, pero que sin duda pueden interferir negativamente en su labor de “gerente general” de la entidad local y sobre todo en su plan de gobierno, que le exige la misma legislación actual. El Código Municipal desarrolla esta potestad en los artículos artículo 17, inciso d), al establecerla dentro del elenco de atribuciones de este ejecutivo municipal, y 153, 158, 159 y 160, en los que se regulan los presupuestos para su interposición, plazo y forma, así como los efectos del uso de esa facultad.”*

### **TERCERO: CONSIDERACIONES DE LEGALIDAD SOBRE EL VETO PRESENTADO**

Una vez analizado el veto que interpone la alcaldesa municipal, lo que corresponde es declararlo con lugar, debido que se aprecia que el acuerdo impugnado lesionaría el principio de legalidad consagrado en nuestro ordenamiento en los artículos 11 de la Carta Magna y artículo 11 de la Ley General de la Administración Pública.

El quebranto al principio de legalidad, se debe a que el Código Municipal es muy claro en señalar las funciones que le corresponden al Concejo Municipal de forma taxativa, contenidas en el artículo 13 de dicho cuerpo normativo.

Dentro de las competencias de dicho numeral no se contempla la materia de contratación de personal municipal, por lo que una decisión de este tipo por parte del órgano colegiado sobrepasa las funciones que le son reconocidas, e interfiere directamente con las del órgano ejecutivo.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 17, incisos a) y k) del Código Municipal es exclusiva de la figura del Alcalde Municipal:

*“a) Ejercer las funciones inherentes a la condición de administrador general y jefe de las dependencias municipales, vigilando la*



SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA  
TELEFONO 2238-2127/ FAX 2260-2150  
CORREO ELECTRONICO concejo@sanpablo.go.cr



***organización, el funcionamiento, la coordinación y el fiel cumplimiento de los acuerdos municipales, las leyes y los reglamentos en general.”***

***“k) Nombrar, promover, remover al personal de la municipalidad, así como concederle licencias e imponerle sanciones; todo de acuerdo con este código y los reglamentos respectivos. Las mismas atribuciones tendrá sobre el personal de confianza a su cargo.”***

Por ello entiende este Concejo Municipal, que debió ser la Alcaldesa Municipal como administradora general del municipio, quien debe actuar como en derecho corresponde, y cumplir los procedimientos que establece el Código Municipal en los artículos 124 y siguientes respecto a la contratación del personal municipal, no así el Concejo como órgano colegiado.

Adicionalmente debe considerarse que la motivación que adopta el Concejo Municipal para pretender congelar la plaza de asistente de biblioteca, tiene roces de legalidad por carecer de una justificación técnica que sustente tal decisión, esto de conformidad con lo dispuesto por el artículo 16 de la Ley General de la Administración Pública. Ciertamente podría la Municipalidad determinar que la plaza que se pretende crear puede ser suprimida, ya sea porque existen estudios técnicos que ameritan una reestructuración, o porque por condiciones presupuestarias emergentes dicha plaza no debe ser asignada. Pero sin que exista esta justificación no sería posible ejecutar un acuerdo como que ahora pretende revisar la Alcaldía.

Sobre este mismo tema ya se ha pronunciado el Tribunal Contencioso Administrativo, y ha señalado que el Alcalde Municipal como jerarca y administrador es el encargado del procedimiento de nombramiento de los funcionarios municipales, a excepción del contador, auditor y secretario del Concejo Municipal, como se afirmó en el Sentencia: 1779-2010 de las diez horas con cuarenta y cinco minutos del 13 de mayo de 2010 que explicó lo siguiente:

*“V.- DE LA PROCEDENCIA DEL VETO INTERPUESTO. - El veto interpuesto debe acogerse por los siguientes motivos. En primer lugar, en razón del contenido del acuerdo vetado. En efecto, debe recordarse que al tenor de lo dispuesto en el artículo 17 inciso a) del Código Municipal, el Alcalde es el "administrador general y jefe de las dependencias municipales"; condición que le convierte en el jerarca administrativo de los funcionarios municipales, a excepción del auditor o contador, según sea el caso, y el Secretario del Concejo, conforme a la previsión del inciso f) del artículo 13 del mismo cuerpo legal, que dependen del cuerpo de ediles. Al tenor de lo anterior, no puede el Concejo modificar mediante la aprobación de una simple moción, las condiciones laborales de los servidores municipales, cuyas funciones están reguladas en el respectivo Manual de Puestos, en los términos del artículo 120 del Código Municipal, que adopta cada*



SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA  
TELEFONO 2238-2127/ FAX 2260-2150  
CORREO ELECTRONICO concejo@sanpablo.go.cr



*municipalidad conforme a criterios técnicos, y de la que se deriva, inclusive, la estructura organizacional de la corporación local. Coincide este Tribunal con la desnaturalización de la función "asesora" que están llamados a cumplir los empleados municipales respecto del cuerpo deliberativo, conforme al numeral 40 del citado cuerpo legal, función que está prevista, según se indica, no para los regidores en su condición individual, ni tampoco para las diversas comisiones. En el caso que motiva este asunto, se evidencia la necesidad de la asesoría de un profesional en particular, ello debe de preverse en el respectivo Manual de Puestos, para no afectar, ni las condiciones laborales de los servidores, ni la estructura organizacional de las diversas dependencias municipales, ni mucho menos, el ámbito funcional del Alcalde. Coincidentemente, también se evidencia una intromisión -de parte del Concejo- en la administración del patrimonio municipal a cargo del Alcalde, con evidente falta de criterio técnico acerca del haber de la corporación local, para determinar si la institución tiene o no posibilidad de proporcionar un vehículo a plena y única disposición de una comisión del Concejo, conforme a los fines requeridos."*

#### **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

Con fundamento en los argumentos expuestos y de conformidad con los artículos 169 y 170 de la Constitución Política, y 136 de la Ley General de la Administración Pública, y el artículo 158 de Código Municipal, este Concejo Municipal resuelve en los siguientes términos:

**PRIMERO:** Acoger el veto formulado en contra del acuerdo municipal N° 161-16, ratificado en la sesión ordinaria N° 17-16 celebrada el día 25 de abril de 2016, presentado por la Alcaldesa Aracelly Salas Eduarte en virtud de que los argumentos de legalidad tienen asidero jurídico y fáctico de conformidad con las citas legales y la jurisprudencia administrativa antes referida, y en consecuencia se deja sin efecto el mismo de forma definitiva. **NOTIFIQUESE**

#### **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 199-16**

Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
- II. Julio Cesar Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
- III. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
- IV. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional
- V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional



SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA  
TELEFONO 2238-2127/ FAX 2260-2150  
CORREO ELECTRONICO [concejo@sanpablo.go.cr](mailto:concejo@sanpablo.go.cr)



**LINETH ARTAVIA GONZÁLEZ**  
**SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL**

C/c: Archivo



SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA  
TELEFONO 2238-2127/ FAX 2260-2150  
CORREO ELECTRONICO concejo@sanpablo.go.cr



**CM-200-16**

18 de mayo de 2016

Señor

Julio César Benavides Espinoza, Regidor  
Concejo Municipal, Municipalidad San Pablo Heredia  
Pte.

Estimado señor:

Para su conocimiento y fines consiguientes me permito remitir acuerdo adoptado por éste Órgano Colegiado el cual versa:

**CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA  
SESIÓN ORDINARIA 20-16 CELEBRADA EL DÍA DIECISEIS DE MAYO DEL 2016 A PARTIR  
DE LAS DIECIOCHO HORAS CON QUINCE MINUTOS**

**CONSIDERANDO**

Que la persona que se había nombrado anteriormente como representante de este municipio ante el Comité Administrador del Gimnasio del Liceo Mario Vindas ya no forma parte de este Órgano Colegiado, debido al cambio de Autoridades Municipales el pasado 01 de mayo de 2016.

**ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

Nombrar al Sr. Julio Cesar Benavides Espinoza como representante de la Municipalidad de San Pablo de Heredia ante el Comité Administrador del Gimnasio del Liceo Lic. Mario Vindas Salazar, esto según lo establece el artículo N° 86, inciso c) de la Ley 7800, Ley de Creación del Instituto del Deporte y Recreación (ICODER)

**ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 200-16**

Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
- II. Julio Cesar Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
- III. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
- IV. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional
- V. Betty Castillo Ortíz, Partido Liberación Nacional



SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA  
TELEFONO 2238-2127/ FAX 2260-2150  
CORREO ELECTRONICO [concejo@sanpablo.go.cr](mailto:concejo@sanpablo.go.cr)



**LINETH ARTAVIA GONZÁLEZ**  
**SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL**

C/c: Archivo

C/c: Sr. Luis Fernando Vega Matamoras, Director Liceo Lic. Mario Vindas Salazar

C/c: Sra. Aracelly Cruz Muñoz, Junta Directiva Comité Cantonal de Deportes y Recreación SP.



SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA  
TELEFONO 2238-2127/ FAX 2260-2150  
CORREO ELECTRONICO concejo@sanpablo.go.cr



**CM-201-16**

18 de mayo de 2016

Señora  
Marjorie Montoya Gamboa, Presidente  
ANEP-Municipalidad San Pablo de Heredia  
Pte.

Señores  
Miembros del Concejo Municipal  
Administración Municipal  
Municipalidad de San Pablo de Heredia  
Pte.

Estimada señora y señores:

Para su conocimiento y fines consiguientes me permito remitir acuerdo adoptado por éste Órgano Colegiado el cual versa:

**CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA  
SESIÓN ORDINARIA 20-16 CELEBRADA EL DÍA DIECISEIS DE MAYO DEL 2016 A PARTIR  
DE LAS DIECIOCHO HORAS CON QUINCE MINUTOS**

**CONSIDERANDO**

Oficio ANEP-MSP-06-2016, recibido el día 12 de mayo de 2016, suscrito por la Sra. Marjorie Montoya Gamboa, Presidenta ANEP-Municipalidad de San Pablo y el Sr. José Joaquín Araya Alvarado, Vicepresidencia ANEP, donde solicitando audiencia para presentar el Plan de Trabajo para el periodo 2016-2017.

**ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

Brindar la audiencia solicitada y convocar a Sesión Extraordinaria para el miércoles 08 de junio de 2016 a las 6:15pm en la Sala de Sesiones ubicada en la planta baja del Centro de Conocimiento Municipal, para atender a los miembros de la Seccional de ANEP-Municipalidad de San Pablo.

**ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 201-16**

Acuerdo con el voto positivo de los regidores



SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA  
TELEFONO 2238-2127/ FAX 2260-2150  
CORREO ELECTRONICO [concejo@sanpablo.go.cr](mailto:concejo@sanpablo.go.cr)



- I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
- II. Julio Cesar Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
- III. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
- IV. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional
- V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional

**LINETH ARTAVIA GONZÁLEZ**  
**SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL**

C/c: Archivo



SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA  
TELEFONO 2238-2127/ FAX 2260-2150  
CORREO ELECTRONICO concejo@sanpablo.go.cr



**CM-202-16**

18 de mayo de 2016

Señora

Dra. Noris Acevedo Domínguez, Directora Médica  
COOPESIBA R.L.  
Pte.

Señores

Concejo Municipal  
Administración Municipal  
Municipalidad de San Pablo de Heredia  
Pte.

Estimada señora y señores:

Para su conocimiento y fines consiguientes me permito remitir acuerdo adoptado por éste Órgano Colegiado el cual versa:

**CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA  
SESIÓN ORDINARIA 20-16 CELEBRADA EL DÍA DIECISEIS DE MAYO DEL 2016 A PARTIR  
DE LAS DIECIOCHO HORAS CON QUINCE MINUTOS**

**CONSIDERANDO**

Oficio COOP-DM-02-119-2016, recibido el día 09 de mayo de 2016, suscrito por la Dra. Noris Acevedo Domínguez, Directora Médica, COOPESIBA R.L., solicitando audiencia para presentar avances en los Programas de Vacunación y el Manejo de la Tuberculosis.

**ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

Brindar la audiencia solicitada y conceder un espacio a la suscrita a las 6:30pm en la Sesión Extraordinaria programada para celebrarse el día miércoles 25 de mayo de 2016 en la Sala de Sesiones ubicada en la planta baja del Centro de Conocimiento Municipal, con motivo de la presentación de dichos programas.

**ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 202-16**

Acuerdo con el voto positivo de los regidores



SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA  
TELEFONO 2238-2127/ FAX 2260-2150  
CORREO ELECTRONICO [concejo@sanpablo.go.cr](mailto:concejo@sanpablo.go.cr)



- I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
- II. Julio Cesar Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
- III. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
- IV. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional
- V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional

**LINETH ARTAVIA GONZÁLEZ**  
**SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL**

C/c: Archivo



SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA  
TELEFONO 2238-2127/ FAX 2260-2150  
CORREO ELECTRONICO concejo@sanpablo.go.cr



**CM-203-16**

18 de mayo de 2016

Señora  
Aracelly Salas Eduarte, Alcaldesa Municipal  
Municipalidad de San Pablo de Heredia  
Pte.

Estimada señora:

Para su conocimiento y fines consiguientes me permito remitir acuerdo adoptado por éste Órgano Colegiado el cual versa:

**CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA  
SESIÓN ORDINARIA 20-16 CELEBRADA EL DÍA DIECISEIS DE MAYO DEL 2016 A PARTIR  
DE LAS DIECIOCHO HORAS CON QUINCE MINUTOS**

**CONSIDERANDO**

1. Oficio COOP-DM-02-124-2016, recibido el día 10 de mayo de 2016, suscrita por la Dra. Noris Acevedo Domínguez, Directora Médica, COOPESIBA R.L., exponiendo situación sobre la utilización de espacio en la entrada del EBAIS de Miraflores.
2. Según el Artículo 12 del Código Municipal, señala en lo que nos interesa, que el Gobierno Local está compuesto por el Concejo Municipal y la Alcaldía Municipal, el primero como Órgano Deliberativo y el segundo en función ejecutiva.

**ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

Remitir dicho oficio a la Administración Municipal para que brinde el seguimiento respectivo a la situación que se desglosa en dicho oficio tal y como a derecho corresponda.

**ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 203-16**

Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
- II. Julio Cesar Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
- III. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana



SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA  
TELEFONO 2238-2127/ FAX 2260-2150  
CORREO ELECTRONICO [concejo@sanpablo.go.cr](mailto:concejo@sanpablo.go.cr)



- IV. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional
- V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional

**LINETH ARTAVIA GONZÁLEZ**  
**SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL**

C/c: Archivo

C/c: Dra. Noris Acevedo Domínguez, Directora Médica COOPESIBA R.L.



SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA  
TELEFONO 2238-2127/ FAX 2260-2150  
CORREO ELECTRONICO concejo@sanpablo.go.cr



**CM-204-16**

18 de mayo de 2016

Señores  
Comisión Especial de Obras Públicas  
Municipalidad de San Pablo de Heredia  
Pte.

Estimados señores:

Para su conocimiento y fines consiguientes me permito remitir acuerdo adoptado por éste Órgano Colegiado el cual versa:

**CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA  
SESIÓN ORDINARIA 20-16 CELEBRADA EL DÍA DIECISEIS DE MAYO DEL 2016 A PARTIR  
DE LAS DIECIOCHO HORAS CON QUINCE MINUTOS**

**CONSIDERANDO**

Nota suscrita por el Sr. Minor Briceño León, recibida el día 12 de mayo de 2016, donde solicita audiencia ante la Comisión Especial de Obras Públicas.

**ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

Remitir dicho oficio a la Comisión Especial de Obras Públicas para que valore la solicitud descrita en el oficio de marras.

**ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 204-16**

Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
- II. Julio Cesar Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
- III. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
- IV. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional
- V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional

**LINETH ARTAVIA GONZÁLEZ  
SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL**

C/c: Archivo  
C/c: Sr. Minor Briceño León



SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA  
TELEFONO 2238-2127/ FAX 2260-2150  
CORREO ELECTRONICO concejo@sanpablo.go.cr



**CM-205-16**

18 de mayo de 2016

Señora  
Aracelly Salas Eduarte, Alcaldesa Municipal  
Municipalidad de San Pablo de Heredia  
Pte.

Estimada señora:

Para su conocimiento y fines consiguientes me permito remitir acuerdo adoptado por éste Órgano Colegiado el cual versa:

**CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA  
SESIÓN ORDINARIA 20-16 CELEBRADA EL DÍA DIECISEIS DE MAYO DEL 2016 A PARTIR  
DE LAS DIECIOCHO HORAS CON QUINCE MINUTOS**

**CONSIDERANDO**

1. Nota suscrita por la Sra. Sara McCandless, representante Legal de Mereo del Oeste S.A. solicitando contestación a la nota remitida el día 04 de febrero de 2016, relacionada con demarcación cerca del Gimnasio Skorpio.
2. Acuerdo Municipal CM-56-16, adoptado en la Sesión Ordinaria N° 06-16 celebrada el día 08 de febrero de 2016, donde se le solicita a la Administración Municipal que por medio de la Unidad Técnica de Gestión Vial brinde respuesta a la Sra. Sara McCandless sobre lo descrito en el oficio de fecha 04 de febrero de 2016.

**ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

Dar por recibida la nota y ratificar el acuerdo municipal CM-56-16, de manera que la Administración Municipal proceda con el trámite que se planteó en dicho acuerdo.

**ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 205-16**

Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
- II. Julio Cesar Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
- III. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana



SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA  
TELEFONO 2238-2127/ FAX 2260-2150  
CORREO ELECTRONICO [concejo@sanpablo.go.cr](mailto:concejo@sanpablo.go.cr)



- IV. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional
- V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional

**LINETH ARTAVIA GONZÁLEZ**  
**SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL**

C/c: Archivo  
C/c: Sra. Sara McCandless



SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA  
TELEFONO 2238-2127/ FAX 2260-2150  
CORREO ELECTRONICO concejo@sanpablo.go.cr



**CM-206-16**

25 de mayo de 2016

Señor

Federico Vargas, Encargado de las Conexiones de Cámaras de Seguridad  
Empresa de Servicios Públicos de Heredia  
Pte.

Estimado señor:

Para su conocimiento y fines consiguientes me permito remitir acuerdo adoptado por éste Órgano Colegiado el cual versa:

**CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA  
SESIÓN ORDINARIA 21-16 CELEBRADA EL DÍA VEINTITRES DE MAYO DEL 2016 A  
PARTIR DE LAS DIECIOCHO HORAS CON QUINCE MINUTOS**

**CONSIDERANDO**

Moción presentada por los regidores propietarios Sr. José Fernando Méndez Vindas, Sra. Damaris Gamboa Hernández y Sr. Julio Benavides Espinoza Partido Unidad Social Cristiana.

**CONSIDERANDO**

Denotando los problemas de seguridad que se poseen en nuestro país, donde día con día se incrementa el tema de la delincuencia, robo de vehículos, viviendas y asaltos en las calles.

**MOCIONAMOS PARA**

Instruir a la Empresa de Servicios Públicos de Heredia para que realice un estudio integral que incluya ambos distritos del cantón de San Pablo para la colocación de cámaras de seguridad

**ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

Avalar dicha moción e Instruir a la Empresa de Servicios Públicos de Heredia para que realice un estudio integral que incluya ambos distritos del cantón de San Pablo para la colocación de cámaras de seguridad y que se incorporen las que ya se encuentran colocadas en ciertos sectores del cantón.

**ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 206-16**



SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA  
TELEFONO 2238-2127/ FAX 2260-2150  
CORREO ELECTRONICO concejo@sanpablo.go.cr



Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
- II. Julio Cesar Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
- III. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
- IV. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional
- V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional

**LINETH ARTAVIA GONZÁLEZ**  
**SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL**

C/c: Archivo



SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA  
TELEFONO 2238-2127/ FAX 2260-2150  
CORREO ELECTRONICO concejo@sanpablo.go.cr



**CM-207-16**

25 de mayo de 2016

Señora  
Aracelly Salas Eduarte, Alcaldesa Municipal  
Municipalidad de San Pablo de Heredia  
Pte.

Estimada señora:

Para su conocimiento y fines consiguientes me permito remitir acuerdo adoptado por éste Órgano Colegiado el cual versa:

**CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA  
SESIÓN ORDINARIA 21-16 CELEBRADA EL DÍA VEINTITRES DE MAYO DEL 2016 A  
PARTIR DE LAS DIECIOCHO HORAS CON QUINCE MINUTOS**

**CONSIDERANDO**

Moción presentada por los regidores propietarios Sr. José Fernando Méndez Vindas, Sra. Damaris Gamboa Hernández y Sr. Julio Benavides Espinoza Partido Unidad Social Cristiana.

**CONSIDERANDO**

1. Los problemas que se presentan en la Alameda 8 relacionados con la movilización de personas con discapacidad, señoras embarazadas y adultos mayores.
2. Que para poder acceder a dicha alameda se debe realizar la intervención mediante la alameda N° 7.

**MOCIONAMOS PARA**

Instruir a la Administración Municipal para que se realice un estudio de valoración de costos para anteverir la alameda N° 7 en el sector de Miraflores y así brindar un acceso seguro de conformidad con lo que dicta la Ley 7600 y que dichos recursos se incluyan dentro del Presupuesto Ordinario para el periodo 2017.

Presentada por:

Rafael Ángel Vindas Cubillo



SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA  
TELEFONO 2238-2127/ FAX 2260-2150  
CORREO ELECTRONICO concejo@sanpablo.go.cr



Síndico Propietario Distrito Rincón de Sabanilla

Avalada por:

Sr. José Fernando Méndez, Regidor Propietario  
Sr. Julio Cesar Benavides Espinoza, Regidor Propietario  
Sra. Damaris Gamboa Hernández, Regidora Propietaria

### **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

Avalar dicha moción e instruir a la Administración Municipal para que se realice un estudio de valoración de costos para intervenir la alameda N° 7 en el sector de Miraflores y así brindar un acceso seguro de conformidad con lo que dicta la Ley 7600 y que dichos recursos se incluyan dentro del Presupuesto Ordinario para el periodo 2017.

### **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 207-16**

Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
- II. Julio Cesar Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
- III. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
- IV. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional
- V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional

**LINETH ARTAVIA GONZÁLEZ**  
**SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL**

C/c: Archivo



SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA  
TELEFONO 2238-2127/ FAX 2260-2150  
CORREO ELECTRONICO concejo@sanpablo.go.cr



**CM-208-16**

25 de mayo de 2016

Señora  
Aracelly Salas Eduarte, Alcaldesa Municipal  
Municipalidad de San Pablo de Heredia  
Pte.

Estimada señora:

Para su conocimiento y fines consiguientes me permito remitir acuerdo adoptado por éste Órgano Colegiado el cual versa:

**CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA  
SESIÓN ORDINARIA 21-16 CELEBRADA EL DÍA VEINTITRES DE MAYO DEL 2016 A  
PARTIR DE LAS DIECIOCHO HORAS CON QUINCE MINUTOS**

**CONSIDERANDO**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA, EN EJERCICIO DE LAS COMPETENCIAS CONFERIDAS EN EL ARTÍCULO 13 y 158 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, ACUERDA:**

Se conoce el veto interpuesto por la alcaldesa Aracelly Salas Eduarte,, contra el Acuerdo municipal N° 157-16, aprobado por mayoría simple, en la sesión Ordinaria N° 16-16 celebrado en el salón de Sesiones de la Municipalidad el día 18 de abril del 2016, que adquirió firmeza en la sesión Ordinaria No. 17-16, que aprobó la disminución de un 5.07% a la tasa del Servicio de recolección, Transporte y Disposición de Residuos Ordinarios, a cada una de las categorías de usuarios de dicho servicio, y

**RESULTANDO**

Para la solución del recurso interpuesto, es posible destacar en el caso concreto los siguientes hechos:

**PRIMERO:** Mediante el Acuerdo Municipal N° 157-16, aprobado por mayoría simple, en la sesión Ordinaria No. 16-16 celebrado en el salón de Sesiones de la Municipalidad el día 18 de abril del 2016, que adquirió firmeza en la sesión Ordinaria No. 17-16, indica:



SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA  
TELEFONO 2238-2127/ FAX 2260-2150  
CORREO ELECTRONICO concejo@sanpablo.go.cr



*“Aprobar la disminución de un 5.07% a la tasa del Servicio de recolección, Transporte y Disposición de Residuos Ordinarios.”*

**SEGUNDO:** En fecha de 2 de mayo del año 2016, mediante oficio CIAM-56-2016, la alcaldesa Aracelly Salas Eduarte presentó un veto contra el Acuerdo Municipal N° 157-16, aprobado por mayoría simple, en la sesión Ordinaria No. 16-16 celebrado en el salón de Sesiones de la Municipalidad el día 18 de abril del 2016.

### **CONSIDERANDO**

Para la resolución del presente caso, se han observado los plazos de ley y se tiene por interpuesto el veto en tiempo y forma conforme lo establece el Código Municipal en su artículo 158.

Asimismo, se establece como considerando o motivo de la decisión el siguiente:

#### **Acerca del Fundamento para el Acuerdo:**

Una vez analizado el veto que interpone la alcaldesa, lo que corresponde es declararlo con lugar, debido que se aprecia que el acuerdo impugnado lesionaría los artículos 15,16 y 160 de la Ley General de la Administración Pública. Dichos artículos establecen, dentro de lo que interesa, lo siguiente:

*Artículo 15.-*

*1. La discrecionalidad podrá darse incluso por ausencia de ley en el caso concreto, pero estará sometida en todo caso a los límites que le impone el ordenamiento expresa o implícitamente, para lograr que su ejercicio sea eficiente y razonable. (...)*

*“Artículo 16.-*

*1. En ningún caso podrán dictarse actos contrarios a reglas unívocas de la ciencia o de la técnica, o a principios elementales de justicia, lógica o conveniencia. (...)*

*“Artículo 160.-El acto discrecional será inválido, además, cuando viole reglas elementales de lógica, de justicia o de conveniencia, según lo indiquen las circunstancias de cada caso.”*

En este mismo sentido, la Procuraduría General de la República, mediante el Dictamen número C-029-2010 de fecha 26 de febrero del 2010 ha dicho que:

*“(.) Esta discrecionalidad, estaría sometida a los límites que le impone la ley, tal y como lo establecen los 15 y 16 de la Ley General de la Administración Pública, de modo tal que la Administración no puede dictar actos contrarios a las reglas de la ciencia, tecnología o los principios de lógica justicia o conveniencia..”*

Estas disposiciones no hacen más que evidenciar que la Administración, no puede apartarse de criterios técnicos y científicos para la toma de decisiones, y si bien es



SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA  
TELEFONO 2238-2127/ FAX 2260-2150  
CORREO ELECTRONICO [concejo@sanpablo.go.cr](mailto:concejo@sanpablo.go.cr)



cierto que existe un margen de discrecionalidad, su límite se configura en la no violación de esos criterios especializados.

El quebranto a dicha normativa en el caso concreto, se debe a que para la aprobación del acuerdo, de la disminución de un 5.07%, a la tasa del Servicio de recolección, Transporte y Disposición de Residuos Ordinarios, a cada una de las categorías de usuarios de dicho servicio, conforme el texto del acuerdo que consta en las citas municipales de cita, se basó en un Dictamen de Minoría que no contenía los parámetros de naturaleza técnica que el oficio CIAM-01-2016, llamado documento técnico "Análisis de Costos en la Prestación del servicio de recolección, transporte y disposición final de desechos ordinarios", elaborado por el proceso de Planificación Institucional, estipulaba.

Es decir, no se tomó en cuenta las recomendaciones técnicas del documento "Análisis de Costos en la Prestación del servicio de recolección, transporte y disposición final de desechos ordinarios" que en su título de Recomendaciones estipulaba:

*(...) se recomienda aplicar las tasas calculadas para un escenario de cobranza de un 90% que son las que se ajustan a la morosidad que presenta la Municipalidad de San Pablo, contenidas en el Cuadro No. 13, se transcriben (...)*

El dictamen de Minoría que fungió como base para la aprobación del acuerdo dejó de lado tales recomendaciones y optó por aplicar las tasas por categorías que se originan de un escenario de cobranza del 95%, y utiliza como sustento un cálculo del promedio de la cobranza de los últimos tres años, lesionando de esa manera el principio de interdicción de la arbitrariedad, desarrollado por el artículo 16 de la Ley General de la Administración Pública.

Asimismo, dicho dictamen de Minoría se apartó del criterio técnico dado para la variable PC (puesto al cobro). En este documento, es la estimación del ingreso por el rubro de basura que siempre dará valores cercanos al 100%; pero que en el documento técnico corresponde al valor que se deriva del puesto a cobro por el sistema informático del servicio, que se ubica siempre en un valor superior al 10% al final de cada periodo.

Reconoce este Concejo que si bien el Dictamen de Minoría representa un esfuerzo, se debía respetar el documento técnico especializado en la materia, dado que responde a una serie de recomendaciones con asidero técnico-financiero y criterios muy especializados, y que según la Ley General de la Administración Pública debe tomarse en cuenta para la toma de decisiones.

### **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

Con fundamento en los argumentos expuestos y de conformidad con los artículos 169 y 170 de la Constitución Política, y 15, 16, 160, 136 de la Ley General de la



SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA  
TELEFONO 2238-2127/ FAX 2260-2150  
CORREO ELECTRONICO concejo@sanpablo.go.cr



Administración Pública, y el artículo 158 de Código Municipal, este Concejo Municipal resuelve en los siguientes términos:

**PRIMERO:** Acoger el veto formulado en contra del acuerdo municipal N° 157-16, aprobado por mayoría simple, en la sesión Ordinaria N° 16-16 celebrada el día 18 de abril del 2016, que adquirió firmeza en la sesión Ordinaria N° 17-16, presentado por la Alcaldesa Aracelly Salas Eduarte en virtud de que los argumentos de legalidad tienen asidero jurídico y fáctico de conformidad con las citas legales y la jurisprudencia administrativa antes referida, y en consecuencia se deja sin efecto el mismo de forma definitiva. **NOTIFIQUESE**

### **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 208-16**

Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
- II. Julio Cesar Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
- III. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
- IV. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional
- V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional

**LINETH ARTAVIA GONZÁLEZ**  
**SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL**

C/c: Archivo



SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA  
TELEFONO 2238-2127/ FAX 2260-2150  
CORREO ELECTRONICO concejo@sanpablo.go.cr



**CM-209-16**

25 de mayo de 2016

Señores  
Comisión de Hacienda y Presupuesto  
Municipalidad de San Pablo de Heredia  
Pte.

Estimados señores:

Para su conocimiento y fines consiguientes me permito remitir acuerdo adoptado por éste Órgano Colegiado el cual versa:

**CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA  
SESIÓN ORDINARIA 21-16 CELEBRADA EL DÍA VEINTITRES DE MAYO DEL 2016 A  
PARTIR DE LAS DIECIOCHO HORAS CON QUINCE MINUTOS**

**CONSIDERANDO**

Oficio N° CIAM-01-2016, de fecha 04 de enero de 2016, suscrito por la Sra. Aracelly Salas Eduarte, Alcaldesa Municipal donde remite documento: "Análisis de Costos del Servicio de Recolección, Transporte y Disposición de Desechos Ordinarios", elaborado por el Sr. Gilberth Acuña Cerdas, encargado del proceso de Planificación Municipal.

**ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

Remitir dicho oficio a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para su respectivo análisis y posterior dictamen.

**ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 209-16**

Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
- II. Julio Cesar Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
- III. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
- IV. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional
- V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional



SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA  
TELEFONO 2238-2127/ FAX 2260-2150  
CORREO ELECTRONICO [concejo@sanpablo.go.cr](mailto:concejo@sanpablo.go.cr)



**LINETH ARTAVIA GONZÁLEZ**  
**SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL**

C/c: Archivo

C/c: Sra. Aracelly Salas Eduarte, Alcaldesa Municipal



SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA  
TELEFONO 2238-2127/ FAX 2260-2150  
CORREO ELECTRONICO concejo@sanpablo.go.cr



## **CM-210-16**

25 de mayo de 2016

Señora  
Aracelly Salas Eduarte, Alcaldesa Municipal  
Municipalidad de San Pablo de Heredia  
Pte.

Estimada señora:

Para su conocimiento y fines consiguientes me permito remitir acuerdo adoptado por éste Órgano Colegiado el cual versa:

### **CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA SESIÓN ORDINARIA 21-16 CELEBRADA EL DÍA VEINTITRES DE MAYO DEL 2016 A PARTIR DE LAS DIECIOCHO HORAS CON QUINCE MINUTOS**

#### **CONSIDERANDO**

Oficio CIAM-60-2016, de fecha 23 de mayo de 2016, suscrito por el Lic. Bernardo Porras López, Vicealcalde Municipal donde solicita se nombre a los dos representantes por parte de este Concejo Municipal para formar parte de la Junta Vial Cantonal.

#### **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

Nombrar a las siguientes personas como representantes de este Órgano Colegiado para que formen parte de la Junta Vial Cantonal:

1. Julio César Benavides Espinoza, Regidor Propietario
2. Rafael Ángel Vindas Cubillo, Síndico Propietario

#### **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 210-16**

Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
- II. Julio Cesar Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
- III. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
- IV. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional
- V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional



SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA  
TELEFONO 2238-2127/ FAX 2260-2150  
CORREO ELECTRONICO [concejo@sanpablo.go.cr](mailto:concejo@sanpablo.go.cr)



**LINETH ARTAVIA GONZÁLEZ**  
**SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL**

C/c: Archivo



SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA  
TELEFONO 2238-2127/ FAX 2260-2150  
CORREO ELECTRONICO concejo@sanpablo.go.cr



**CM-211-16**

25 de mayo de 2016

Señora  
Aracelly Salas Eduarte, Alcaldesa Municipal  
Municipalidad de San Pablo de Heredia  
Pte.

Estimada señora:

Para su conocimiento y fines consiguientes me permito remitir acuerdo adoptado por éste Órgano Colegiado el cual versa:

**CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA  
SESIÓN ORDINARIA 21-16 CELEBRADA EL DÍA VEINTITRES DE MAYO DEL 2016 A  
PARTIR DE LAS DIECIOCHO HORAS CON QUINCE MINUTOS**

**CONSIDERANDO**

Presentación del documento para conocimiento de este Concejo Municipal del Plan de Trabajo de la Alcaldía para el periodo 2016-2020.

**ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

Brindar un espacio a la Alcaldía Municipal para que en la próxima sesión Extraordinaria a realizar el miércoles 08 de junio de 2016 a las 6:15pm en la Sala de Sesiones de Concejo Municipal, realicen la exposición del Plan de Trabajo para el periodo 2016-2020.

**ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 211-16**

Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
- II. Julio Cesar Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
- III. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
- IV. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional
- V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional

**LINETH ARTAVIA GONZÁLEZ  
SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL**

C/c: Archivo



SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA  
TELEFONO 2238-2127/ FAX 2260-2150  
CORREO ELECTRONICO concejo@sanpablo.go.cr



**CM-212-16**

25 de mayo de 2016

Señores  
Comisión de Gobierno y Administración  
Comisión de Asuntos Jurídicos  
Municipalidad de San Pablo de Heredia  
Pte.

Estimados señores:

Para su conocimiento y fines consiguientes me permito remitir acuerdo adoptado por éste Órgano Colegiado el cual versa:

**CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA  
SESIÓN ORDINARIA 21-16 CELEBRADA EL DÍA VEINTITRES DE MAYO DEL 2016 A  
PARTIR DE LAS DIECIOCHO HORAS CON QUINCE MINUTOS**

**CONSIDERANDO**

Oficio CIAM-60-2016, recibido el día 23 de mayo de 2016, suscrito por la Sra. Aracelly Salas Eduarte, Alcaldesa Municipal, donde remite el Perfil del Puesto de Asistente del Centro de Conocimiento y Biblioteca Municipal.

**ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

Remitir dicho oficio a la Comisión de Gobierno y Administración ampliada con la comisión de Asuntos Jurídicos para su análisis y posterior dictamen.

**ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 212-16**

Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
- II. Julio Cesar Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
- III. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
- IV. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional
- V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional



SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA  
TELEFONO 2238-2127/ FAX 2260-2150  
CORREO ELECTRONICO [concejo@sanpablo.go.cr](mailto:concejo@sanpablo.go.cr)



**LINETH ARTAVIA GONZÁLEZ**  
**SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL**

C/c: Archivo

C/c: Sra. Aracelly Salas Eduarte, Alcaldesa Municipal



SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA  
TELEFONO 2238-2127/ FAX 2260-2150  
CORREO ELECTRONICO concejo@sanpablo.go.cr



## **CM-213-16**

25 de mayo de 2016

Señores  
Comisión de Obras Públicas  
Municipalidad de San Pablo de Heredia  
Pte.

Estimados señores:

Para su conocimiento y fines consiguientes me permito remitir acuerdo adoptado por éste Órgano Colegiado el cual versa:

### **CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA SESIÓN ORDINARIA 21-16 CELEBRADA EL DÍA VEINTITRES DE MAYO DEL 2016 A PARTIR DE LAS DIECIOCHO HORAS CON QUINCE MINUTOS**

Oficio CIAM-59-2016 de fecha 23 de mayo de 2016, suscrito por el Lic. Bernardo Porras López, Vicealcalde donde remite oficio DOC-IN-041-2016 que incluye tema para ser remitido a la Comisión de Obras Públicas.

#### **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

Remitir dicho oficio a la Comisión de Obras Públicas para su respectivo análisis y posterior dictamen del siguiente tema:

- Modificación del acuerdo CM-85-2016 del Condominio Las Palmas, por error involuntario se consignó como Folio Real de finca madre 4-134085-003, siendo lo correcto el Folio Real 4-3679-M-000.

#### **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 213-16**

Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
- II. Julio Cesar Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
- III. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
- IV. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional
- V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional



SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA  
TELEFONO 2238-2127/ FAX 2260-2150  
CORREO ELECTRONICO [concejo@sanpablo.go.cr](mailto:concejo@sanpablo.go.cr)



**LINETH ARTAVIA GONZÁLEZ**  
**SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL**

C/c: Archivo  
C/c: Sr, Bernardo Porras López, Vicealcalde Municipal



SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA  
TELEFONO 2238-2127/ FAX 2260-2150  
CORREO ELECTRONICO concejo@sanpablo.go.cr



## **CM-214-16**

25 de mayo de 2016

Señor  
Marco William Quesada Bermúdez, Director  
Secretaria del Directorio, Asamblea Legislativa  
Pte.

Estimado señor:

Para su conocimiento y fines consiguientes me permito remitir acuerdo adoptado por éste Órgano Colegiado el cual versa:

### **CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA SESIÓN ORDINARIA 21-16 CELEBRADA EL DÍA VEINTITRES DE MAYO DEL 2016 A PARTIR DE LAS DIECIOCHO HORAS CON QUINCE MINUTOS**

#### **CONSIDERANDO**

Oficio AL-DSDI-OFI-002-16-17, recibido vía correo el día 16 de mayo de 2016, suscrito por el Sr. Marco Wiliam Quesada Bermúdez, Director, Secretaría del Directorio, Asamblea Legislativa, remitiendo a consulta texto actualizado del Expediente Legislativo N° 19.488 Reforma al artículo 10 de la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con contenido alcohólico N° 9047 de 25 de junio de 2012.

#### **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

Declararse a Favor del Expediente N° 19.488 Reforma al artículo 10 de la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con contenido alcohólico N° 9047 de 25 de junio de 2012.

#### **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 214-16**

Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
- II. Julio Cesar Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
- III. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
- IV. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional
- V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional



SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA  
TELEFONO 2238-2127/ FAX 2260-2150  
CORREO ELECTRONICO [concejo@sanpablo.go.cr](mailto:concejo@sanpablo.go.cr)



**LINETH ARTAVIA GONZÁLEZ**  
**SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL**

C/c: Archivo



SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA  
TELEFONO 2238-2127/ FAX 2260-2150  
CORREO ELECTRONICO [concejo@sanpablo.go.cr](mailto:concejo@sanpablo.go.cr)



## **CM-215-16**

25 de mayo de 2016

Señor  
Adrián Guzmán Vargas, Secretaría General  
Tribunal Supremo de Elecciones  
Pte.

Estimado señor:

Para su conocimiento y fines consiguientes me permito remitir acuerdo adoptado por éste Órgano Colegiado el cual versa:

**CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA  
SESIÓN ORDINARIA 21-16 CELEBRADA EL DÍA VEINTITRES DE MAYO DEL 2016 A  
PARTIR DE LAS DIECIOCHO HORAS CON QUINCE MINUTOS**

### **CONSIDERANDO**

Circular STSE-0016-2016, recibida el día 16 de mayo de 2016, suscrito por el Sr. Erick Adrián Guzmán Vargas, Secretaria General del TSE, donde solicita direcciones de correo electrónico para notificaciones.

### **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

Suministrar al Tribunal Supremo de Elecciones el siguiente correo electrónico para las notificaciones respectivas:

[concejo@sanpablo.go.cr](mailto:concejo@sanpablo.go.cr)

### **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 215-16**

Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
- II. Julio Cesar Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
- III. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
- IV. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional
- V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional



SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA  
TELEFONO 2238-2127/ FAX 2260-2150  
CORREO ELECTRONICO [concejo@sanpablo.go.cr](mailto:concejo@sanpablo.go.cr)



**LINETH ARTAVIA GONZÁLEZ**  
**SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL**

C/c: Archivo



SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA  
TELEFONO 2238-2127/ FAX 2260-2150  
CORREO ELECTRONICO concejo@sanpablo.go.cr



**CM-216-16**

25 de mayo de 2016

Señora  
Milagro Gómez Araya, Rectora  
Rectoría Regional Central Norte  
CONAPDIS  
Pte.

Estimada señora:

Para su conocimiento y fines consiguientes me permito remitir acuerdo adoptado por éste Órgano Colegiado el cual versa:

**CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA  
SESIÓN ORDINARIA 21-16 CELEBRADA EL DÍA VEINTITRES DE MAYO DEL 2016 A  
PARTIR DE LAS DIECIOCHO HORAS CON QUINCE MINUTOS**

**CONSIDERANDO**

Oficio RRCN-0215-16, recibido el día 19 de mayo de 2016, suscrito por la Licda. Milagro Gómez Araya, Rectora, Rectoría Regional Central Norte CONAPDIS, donde solicita nombrar mediante acuerdo municipal los miembros para la conformación de la COMADs.

**ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

Nombrar las siguientes personas para que conformen la COMADs de este municipio en apego a lo que dicta la Ley 7600:

- José Fernando Méndez Vindas, Regidor Propietario
- Julio César Benavides Espinoza, Regidor Propietario
- Omar Sequeira Sequeira, Regidor Suplente
- Natalia Vindas Pérez , Asesora
- Paola Salas Gutiérrez , Asesora
- David Arguedas Carranza, Asesor
- David Zúñiga Arce, Representante Administrativo
- Yamileth Monterrey López, Representante Administrativo

**ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 216-16**

Acuerdo con el voto positivo de los regidores



SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA  
TELEFONO 2238-2127/ FAX 2260-2150  
CORREO ELECTRONICO [concejo@sanpablo.go.cr](mailto:concejo@sanpablo.go.cr)



- I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
- II. Julio Cesar Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
- III. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
- IV. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional
- V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional

**LINETH ARTAVIA GONZÁLEZ**  
**SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL**

C/c: Archivo  
C/c: José Fernando Méndez Vindas  
C/c: Julio César Benavides Espinoza  
C/c: Omar Sequeira Sequeira  
C/c: Natalia Vindas Pérez  
C/c: Paola Salas Gutiérrez  
C/c: David Arguedas Carranza  
C/c: David Zúñiga Arce  
C/c: Yamileth Monterrey López



SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA  
TELEFONO 2238-2127/ FAX 2260-2150  
CORREO ELECTRONICO concejo@sanpablo.go.cr



**CM-217-16**

03 de mayo de 2016

Señores  
Junta Directiva  
Comité Cantonal de Deportes y Recreación San Pablo Heredia  
Pte.

Estimados señores:

Para su conocimiento y fines consiguientes me permito remitir acuerdo adoptado por éste Órgano Colegiado el cual versa:

**CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA  
SESIÓN ORDINARIA 22-16 CELEBRADA EL DÍA TREINTA DE MAYO DEL 2016 A PARTIR  
DE LAS DIECIOCHO HORAS CON QUINCE MINUTOS**

**CONSIDERANDO**

Moción presentada por el Sr. Julio César Benavides Espinoza,  
Regidor Propietario

**CONSIDERANDO**

Artículo N° 172 del Código Municipal que versa:

“En la primera semana de julio de cada año, los comités cantonales de deportes y recreación someterán a conocimiento de los Concejo Municipales sus programas anuales de actividades, obras e inversión, antes de aprobarse los presupuestos ordinarios de la municipalidad.”

**Mociono para**

Solicitar a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Pablo de Heredia presente en la fecha que corresponde el Plan Anual Operativo para que sea incluido en el Presupuesto Ordinario para el periodo 2017.

Sr. Julio César Benavides Espinoza  
Regidor Propietario  
Partido Unidad Social Cristiana



SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA  
TELEFONO 2238-2127/ FAX 2260-2150  
CORREO ELECTRONICO concejo@sanpablo.go.cr



### **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

Avalar dicha moción y solicitar a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Pablo de Heredia presente ante este Concejo Municipal en la fecha que corresponde el Plan Anual Operativo para que el mismo pueda ser incluido en el Presupuesto Ordinario para el periodo 2017.

### **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 217-16**

Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
- II. Julio Cesar Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
- III. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
- IV. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional
- V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional

**LINETH ARTAVIA GONZÁLEZ**  
**SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL**

C/c: Archivo



SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA  
TELEFONO 2238-2127/ FAX 2260-2150  
CORREO ELECTRONICO concejo@sanpablo.go.cr



**CM-218-16**

03 de mayo de 2016

Señora  
Aracelly Salas Eduarte, Alcaldesa Municipal  
Municipalidad de San Pablo de Heredia  
Pte.

Estimada señora:

Para su conocimiento y fines consiguientes me permito remitir acuerdo adoptado por éste Órgano Colegiado el cual versa:

**CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA  
SESIÓN ORDINARIA 22-16 CELEBRADA EL DÍA TREINTA DE MAYO DEL 2016 A PARTIR  
DE LAS DIECIOCHO HORAS CON QUINCE MINUTOS**

**CONSIDERANDO**

Moción presentada por el Sr. Julio César Benavides Espinoza,  
Regidor Propietario

**CONSIDERANDO**

El nombramiento de la Sra. Aracelly Salas Eduarte, Alcaldesa Municipal como Vicepresidenta dentro de la Junta Directiva de la Unión Nacional Gobiernos Locales.

**Moción para**

Extender una calurosa felicitación a la Sra. Aracelly Salas Eduarte, Alcaldesa Municipal, por su designación en la Asamblea del pasado viernes 27 de mayo de este Órgano tan importante que busca impulsar la descentralización política y administrativa del Estado, mediante el establecimiento de políticas, normas, recursos y competencias, atinentes a mejorar la gestión de los gobiernos locales bajo los principios equidad, eficiencia y transparencia.

Sr. Julio César Benavides Espinoza  
Regidor Propietario  
Partido Unidad Social Cristiana



SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA  
TELEFONO 2238-2127/ FAX 2260-2150  
CORREO ELECTRONICO [concejo@sanpablo.go.cr](mailto:concejo@sanpablo.go.cr)



## **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

Avalar dicha moción y extender una calurosa felicitación a la Sra. Aracelly Salas Eduarte, Alcaldesa Municipal, por su designación en la Asamblea del pasado viernes 27 de mayo de este Órgano tan importante que busca impulsar la descentralización política y administrativa del Estado, mediante el establecimiento de políticas, normas, recursos y competencias, atinentes a mejorar la gestión de los gobiernos locales bajo los principios equidad, eficiencia y transparencia.

## **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 218-16**

Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
- II. Julio Cesar Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
- III. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
- IV. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional
- V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional

**LINETH ARTAVIA GONZÁLEZ**  
**SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL**

C/c: Archivo



SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA  
TELEFONO 2238-2127/ FAX 2260-2150  
CORREO ELECTRONICO concejo@sanpablo.go.cr



**CM-219-16**

03 de mayo de 2016

Señores

Allan Benavides Vílchez, Gerente General  
Empresa de Servicios Públicos de Heredia (ESPH)  
Pte.

Estimado señor:

Para su conocimiento y fines consiguientes me permito remitir acuerdo adoptado por éste Órgano Colegiado el cual versa:

**CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA  
SESIÓN ORDINARIA 22-16 CELEBRADA EL DÍA TREINTA DE MAYO DEL 2016 A PARTIR  
DE LAS DIECIOCHO HORAS CON QUINCE MINUTOS**

**CONSIDERANDO**

Moción interpuesta por el Sr. Johan Granda Monge, Sindico Propietario del Distrito Central de San Pablo de Heredia y respaldada por el Sr. José Fernando Méndez Vindas, Regidor Propietario.

**Considerando**

1. Que actualmente muchos de los espacios públicos del Distrito Central del Cantón de San Pablo de Heredia carecen de iluminación.
2. Que a causa de la poca iluminación, muchos de estos lugares son utilizados para el consumo de alcohol y droga.
3. Que el Concejo de Distrito del Centro de San Pablo de Heredia, ha sostenido reuniones con vecinos de comunidades afectadas, dentro de sus necesidades solicitan la ayuda de las entidades competentes para que estos espacios públicos sean intervenidos y se coloque la iluminación requerida.
4. Así las cosas, a continuación se detallan lugares que se encuentran afectados:
  - 4.1 **Barrios Lotes Nicolás, Urbanización Los Hidalgo:** Actualmente este barrio cuenta con un planche para la práctica del deporte, sin embargo, este espacio carece en su totalidad de iluminación, actualmente no se cuenta con infraestructura para la colocación de lámparas.
  - 4.2 **Barrios Las Joyas:** A un costado de la Iglesia Católica, se encuentra un parque público, este lugar carece en su totalidad de iluminación, sin



SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA  
TELEFONO 2238-2127/ FAX 2260-2150  
CORREO ELECTRONICO concejo@sanpablo.go.cr



embargo actualmente el lugar cuenta con dos postes, se requiere de lámparas y su respectiva conexión.

- 4.3 **Urbanización Las Flores:** Actualmente cuenta con un planche con alumbrado público, sin embargo, en la actualidad gran parte de las lámparas se encuentran dañadas, esto a pesar de que se han arreglado, al poco tiempo se dañan, por lo que es necesario corroborar la conexión y la sustitución de las lámparas fuera de servicio.

**Por lo tanto mociono:**

Para que la Empresa de Servicios Públicos de Heredia, entidad competente en el tema de alumbrado público en el primer Distrito de San Pablo de Heredia, intervenga a la mayor brevedad posible los espacios públicos, lo anterior, a fin de minimizar el consumo de alcoholismo y drogadicción en estos puntos diseñados para el esparcimiento y la recreación, la presente solicitud se extiende a nombre de todos los vecinos de los sectores anteriormente mencionados.

Johan Granda Monge  
Síndico Propietario

José Fernando Méndez Vindas  
Regidor Propietario

**ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

Avalar dicha moción y solicitar a la Empresa de Servicios Públicos de Heredia (ESPH), entidad competente en el tema de alumbrado público en el primer Distrito de San Pablo de Heredia, intervenga a la mayor brevedad posible los espacios públicos, lo anterior, a fin de minimizar el consumo de alcoholismo y drogadicción en estos puntos diseñados para el esparcimiento y la recreación, la presente solicitud se extiende a nombre de todos los vecinos de los sectores anteriormente mencionados.

**ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 219-16**

Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
- II. Julio Cesar Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
- III. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
- IV. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional
- V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional

**LINETH ARTAVIA GONZÁLEZ**  
**SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL**



SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA  
TELEFONO 2238-2127/ FAX 2260-2150  
CORREO ELECTRONICO concejo@sanpablo.go.cr



**CM-220-16**

03 de junio de 2016

Señor

Lic. Fernando Corrales Barrantes, Director Ejecutivo  
Federación de Municipalidades de Heredia  
Pte.

Estimado señor:

Para su conocimiento y fines consiguientes me permito remitir acuerdo adoptado por éste Órgano Colegiado el cual versa:

**CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA  
SESIÓN ORDINARIA 22-16 CELEBRADA EL DÍA TREINTA DE MAYO DEL 2016 A PARTIR  
DE LAS DIECIOCHO HORAS CON QUINCE MINUTOS**

**CONSIDERANDO**

Moción presentada por el Sr. José Fernando Méndez Vindas, Presidente Municipal y Regidor Propietario

**Considerando**

1. Que el viernes 27 de mayo de 2016 se llevó a cabo la elección de los miembros para conformar la Junta Directiva de la Unión Nacional de Gobiernos Locales.
2. Que la Federación de Municipalidades de Heredia no presentó ante dicha asamblea ningún de los dos delegados para esta elección, lo cual ocasionó la pérdida real de representatividad para toda la provincia de Heredia.
3. Este Concejo Municipal le recuerda al Sr. Corrales Barrantes que otras Federaciones del país si aportaron sus respectivos delegados a esta elección.

**Mociono para:**



SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA  
TELEFONO 2238-2127/ FAX 2260-2150  
CORREO ELECTRONICO concejo@sanpablo.go.cr



1. Instruir al Director Ejecutivo de la Federación de Municipalidades de Heredia, Sr. Fernando Corrales Barrantes, remitir las explicaciones pertinentes a este Concejo Municipal del por qué dicha institución no ha elegido Junta Directiva, lo cual imposibilitó que la Federación de Municipalidades de Heredia participara con representantes para la elección de miembros de la Junta Directiva de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, celebrada el pasado viernes 27 de mayo en el Hotel Wyndham\_Herradura a las 9:00am.
2. Se le instruye al Sr. Fernando Corrales Barrantes, Director Ejecutivo de la Federación de Municipalidades de Heredia, brindar por escrito el día, la hora y el lugar, donde se realizará la próxima Asamblea de dicha Federación.
3. Comuníquese a todos los Concejos Municipales y Alcaldías Municipales, miembros de la FedeHeredia.

Sr. José Fernando Méndez Vindas  
Presidente Municipal y Regidor Propietario  
Partido Unidad Social Cristiana

#### **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

1. Instruir al Director Ejecutivo de la Federación de Municipalidades de Heredia, Sr. Fernando Corrales Barrantes, remitir las explicaciones pertinentes a este Concejo Municipal del por qué dicha institución no ha elegido Junta Directiva, lo cual imposibilitó que la Federación de Municipalidades de Heredia participara con representantes para la elección de miembros de la Junta Directiva de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, celebrada el pasado viernes 27 de mayo en el Hotel Wyndham\_Herradura a las 9:00am.
2. Se le instruye al Sr. Fernando Corrales Barrantes, Director Ejecutivo de la Federación de Municipalidades de Heredia, brindar por escrito el día, la hora y el lugar, donde se realizará la próxima Asamblea de dicha Federación.
3. Comuníquese a todos los Concejos Municipales y Alcaldías Municipales, miembros de la FedeHeredia.

#### **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 220-16**

Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
- II. Julio Cesar Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
- III. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana



SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA  
TELEFONO 2238-2127/ FAX 2260-2150  
CORREO ELECTRONICO [concejo@sanpablo.go.cr](mailto:concejo@sanpablo.go.cr)



- IV. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional
- V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional

**LINETH ARTAVIA GONZÁLEZ**  
**SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL**

C/c: Archivo



SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA  
TELEFONO 2238-2127/ FAX 2260-2150  
CORREO ELECTRONICO concejo@sanpablo.go.cr



**CM-221-16**

03 de mayo de 2016

Señores  
Comisión de Obras Públicas  
Municipalidad de San Pablo de Heredia  
Pte.

Estimados señores:

Para su conocimiento y fines consiguientes me permito remitir acuerdo adoptado por éste Órgano Colegiado el cual versa:

**CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA  
SESIÓN ORDINARIA 22-16 CELEBRADA EL DÍA TREINTA DE MAYO DEL 2016 A PARTIR  
DE LAS DIECIOCHO HORAS CON QUINCE MINUTOS**

**CONSIDERANDO**

Oficio CIAM-63-2016, de fecha 30 de mayo de 2016, suscrito por el Lic. Bernardo Porras López, Vicealcalde Municipal, donde remite el oficio DOC-IN-047-2016 referente a tema para analizar en la Comisión de Obras Públicas.

**ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

Remitir dicho oficio a la Comisión de Obras Públicas para su análisis y posterior dictamen del siguiente tema:

- Solicitud de permiso de construcción del Condominio Vertical Residencial Quinta Fontana localizado en Heredia, San Pablo, de la Funeraria 500 metros al sureste, contiguo al Condominio San Lorena, propiedad con plano catastrado H-1250373-2008.

**ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 221-16**

Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
- II. Julio Cesar Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
- III. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
- IV. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional
- V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional



SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA  
TELEFONO 2238-2127/ FAX 2260-2150  
CORREO ELECTRONICO [concejo@sanpablo.go.cr](mailto:concejo@sanpablo.go.cr)



**LINETH ARTAVIA GONZÁLEZ**  
**SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL**

C/c: Archivo  
C/c: Sr. Bernardo Porras López, Vicealcalde Municipal



SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA  
TELEFONO 2238-2127/ FAX 2260-2150  
CORREO ELECTRONICO concejo@sanpablo.go.cr



**CM-222-16**

03 de mayo de 2016

Señores  
Comisión de Obras Públicas  
Municipalidad de San Pablo de Heredia  
Pte.

Estimados señores:

Para su conocimiento y fines consiguientes me permito remitir acuerdo adoptado por éste Órgano Colegiado el cual versa:

**CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA  
SESIÓN ORDINARIA 22-16 CELEBRADA EL DÍA TREINTA DE MAYO DEL 2016 A PARTIR  
DE LAS DIECIOCHO HORAS CON QUINCE MINUTOS**

**CONSIDERANDO**

Oficio CIAM-62-2016, recibido el día 30 de mayo de 2016, suscrito por el Lic. Bernardo Porras López, Vicealcalde, donde remite el oficio DOC-IN-046-2016 sobre tema a analizar en la Comisión de Obras Públicas.

**ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

Remitir dicho oficio a la Comisión de Obras Públicas para su análisis y posterior dictamen de los siguientes temas:

- Solicitud de desfogue pluvial para el proyecto de condominio residencial, en propiedad con plano catastrado H-1705118-2013, terreno propiedad de MULTIGRECA S.A. cedula jurídica 3-101-033823. La solicitud la realiza el Sr. Luis Montero Anderson en su calidad de Apoderado Generalísimo de la Sociedad en mención.
- Solicitud de desfogue pluvial para el proyecto de ampliación de aulas, en propiedad con plano catastrado H-1855972-2015, terreno propiedad de TECNOGRAN S.A. cedula jurídica 3-101-073967. En dicha propiedad se ubica actualmente el Colegio Europeo. La solicitud la realiza el Sr. Jeremy Mark Aronson Laarman en su calidad de Apoderado Generalísimo de la sociedad en mención.

**ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 222-16**



SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA  
TELEFONO 2238-2127/ FAX 2260-2150  
CORREO ELECTRONICO [concejo@sanpablo.go.cr](mailto:concejo@sanpablo.go.cr)



Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
- II. Julio Cesar Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
- III. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
- IV. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional
- V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional

**LINETH ARTAVIA GONZÁLEZ**  
**SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL**

C/c: Archivo

C/c: Sr. Bernardo Porras López, Vicealcalde Municipal



SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA  
TELEFONO 2238-2127/ FAX 2260-2150  
CORREO ELECTRONICO concejo@sanpablo.go.cr



**CM-223-16**

03 de mayo de 2016

Señora  
Aracelly Salas Eduarte, Alcaldesa Municipal  
Municipalidad de San Pablo de Heredia  
Pte.

Estimada señora:

Para su conocimiento y fines consiguientes me permito remitir acuerdo adoptado por éste Órgano Colegiado el cual versa:

**CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA  
SESIÓN ORDINARIA 22-16 CELEBRADA EL DÍA TREINTA DE MAYO DEL 2016 A PARTIR  
DE LAS DIECIOCHO HORAS CON QUINCE MINUTOS**

**CONSIDERANDO**

Oficio 05239-2016-DHR-GA, recibido el día 27 de mayo de 2016, suscrito por la Sra. Hazel Meléndez, Defensoría de los Habitantes, notificando denuncia interpuesta por el Sr. Marvin Granados, Vecino de la Urbanización de Villa Adobe.

**ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

Remitir dicho oficio a la Sra. Aracelly Salas Eduarte, Alcaldesa Municipal para que procede a enviar el informe solicitado en el oficio de marras.

**ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 223-16**

Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
- II. Julio Cesar Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
- III. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
- IV. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional
- V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional

**LINETH ARTAVIA GONZÁLEZ  
SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL**

C/c: Archivo



SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA  
TELEFONO 2238-2127/ FAX 2260-2150  
CORREO ELECTRONICO concejo@sanpablo.go.cr



**CM-224-16**

03 de mayo de 2016

Señora  
Marjorie Morera González, Directora General Presupuesto Nacional  
Ministerio de Hacienda  
Pte.

Señora  
Aracelly Salas Eduarte, Alcaldesa Municipal  
Municipalidad de San Pablo de Heredia  
Pte.

Estimadas señoras:

Para su conocimiento y fines consiguientes me permito remitir acuerdo adoptado por éste Órgano Colegiado el cual versa:

**CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA**  
**SESIÓN ORDINARIA 22-16 CELEBRADA EL DÍA TREINTA DE MAYO DEL 2016 A PARTIR**  
**DE LAS DIECIOCHO HORAS CON QUINCE MINUTOS**  
**CONSIDERANDO**

1. Oficio CM-056-2016, recibido el día 23 de mayo de 2016, suscrito por la Sra. Laura Rojas Torres, Ministerio de Hacienda, Sra. Sara Viquez Calderón, Ministro de Planificación Nacional y Política Económica y por el Sr. José Bernal Alvarado Delgado, Ministerio de la Presidencia, comunicando el monto que será destinado a las partidas específicas para el periodo económico 2017.
2. Acuerdo 01-16 adoptado por el Concejo de Distrito de San Pablo de Heredia en la Sesión Ordinaria N° 01-16 celebrada el día 27 de mayo de 2016 que versa:

**Considerando:**

1. Que mediante oficio **CM/056/2015**, de fecha 10 de mayo del año en curso emitido por la Dirección General de Presupuesto Nacional de conformidad con el artículo 4 inciso a) de la Ley 7755, asignó al Distrito Central del cantón de San Pablo de Heredia la suma de **¢6.026.674,70** (seis millones veinte seis mil seiscientos setenta y cuatro con setenta céntimos) por concepto de partidas específicas para el año 2017.



SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA  
TELEFONO 2238-2127/ FAX 2260-2150  
CORREO ELECTRONICO concejo@sanpablo.go.cr



2. Que la fecha límite para la entrega de los proyectos a financiar para el 2017, según los recursos otorgados mediante la Ley 7755, Ley de Control de las Partidas Específicas a cargo al Presupuesto Nacional y comunicados por parte de la Comisión Mixta, es el **primero de junio 2016**.
3. Que el Concejo de Distrito de San Pablo de Heredia, decide direccionar las sumas asignadas por medio de la Ley 7755 al proyecto denominado "Remodelación del planche en la comunidad Las Flores y adquisición de gimnasio al aire libre para instalarse en el parque conocido como los ex presidentes."
4. Que este Concejo de Distrito sustenta el proyecto arriba indicado de conformidad con el Plan Cantonal de Desarrollo Humano del cantón de San Pablo de Heredia.
5. Que de conformidad con la solicitud realizada por vecinos de la comunidad Las Flores y con base en la problemática con la que actualmente cuentan los jóvenes al carecer de un espacio idóneo para la práctica del deporte, se requiere la remodelación total del planche.
6. Por otro lado, se requiere se sustituya el actual circuito colocado a un costado de la cancha de basquetbol del parque de los ex presidentes por un gimnasio al aire libre, lo anterior, por cuanto el actual circuito no cuenta con las condiciones óptimas y no es de total provecho para jóvenes y adultos.

Por lo tanto:

#### **ESTE CONCEJO DE DISTRITO ACUERDA:**

Remitir al Concejo Municipal de San Pablo de Heredia, el siguiente proyecto, para ser financiado con los recursos de la Ley 7755 de Partidas Específicas:

<b>Nombre del Proyecto</b>	<b>Monto</b>
Remodelación del planche en la comunidad las Flores y adquisición de gimnasio al aire libre para instalarse en el parque conocido como los ex presidentes	<b>¢ 6.026.674,70</b>

#### **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

Aprobar la utilización de las partidas específicas correspondientes al Distrito de San Pablo de Heredia por un monto de ¢6.026.674.7 (seis millones veintiséis mil seiscientos setenta y cuatro con 70/100) para el proyecto denominado Remodelación del planche en la comunidad de Las Flores y adquisición de gimnasio al aire libre para instalarse en el parque conocido como los Ex Presidentes.

#### **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 224-16**

Acuerdo con el voto positivo de los regidores



SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA  
TELEFONO 2238-2127/ FAX 2260-2150  
CORREO ELECTRONICO [concejo@sanpablo.go.cr](mailto:concejo@sanpablo.go.cr)



- I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
- II. Julio Cesar Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
- III. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
- IV. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional
- V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional

**LINETH ARTAVIA GONZÁLEZ**  
**SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL**

C/c: Archivo



SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA  
TELEFONO 2238-2127/ FAX 2260-2150  
CORREO ELECTRONICO concejo@sanpablo.go.cr



**CM-225-16**

03 de mayo de 2016

Señora  
Yolanda Benavides, Presidenta  
Señor  
Cliver Alfaro, Secretaria  
Junta de Salud de San Pablo de Heredia  
Pte.

Estimada señora y señor:

Para su conocimiento y fines consiguientes me permito remitir acuerdo adoptado por éste Órgano Colegiado el cual versa:

**CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA  
SESIÓN ORDINARIA 22-16 CELEBRADA EL DÍA TREINTA DE MAYO DEL 2016 A PARTIR  
DE LAS DIECIOCHO HORAS CON QUINCE MINUTOS**

**CONSIDERANDO**

Nota recibida el día 17 de mayo de 2016, suscrita por la Sra. Yolanda Benavides, Presidente y por el Sr. Cliver Alfaro, Secretario de la Junta de Salud del cantón, remitiendo acuerdo adoptado sobre intervención en el Río Bermúdez

**ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

Solicitar a los suscritos brinde ante este Concejo Municipal un informe más detallado sobre el proyecto que posee la Junta de Salud para el periodo 2016, acerca de la intervención del Río Bermúdez.

**ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 225-16**

Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
- II. Julio Cesar Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
- III. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
- IV. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional
- V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional



SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA  
TELEFONO 2238-2127/ FAX 2260-2150  
CORREO ELECTRONICO [concejo@sanpablo.go.cr](mailto:concejo@sanpablo.go.cr)



**LINETH ARTAVIA GONZÁLEZ**  
**SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL**

C/c: Archivo



SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA  
TELEFONO 2238-2127/ FAX 2260-2150  
CORREO ELECTRONICO concejo@sanpablo.go.cr



**CM-226-16**

03 de junio de 2016

Señora  
Aracelly Salas Eduarte, Alcaldesa Municipal  
Municipalidad de San Pablo de Heredia  
Pte.

Estimada señora:

Para su conocimiento y fines consiguientes me permito remitir acuerdo adoptado por éste Órgano Colegiado el cual versa:

**CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA  
SESIÓN ORDINARIA 22-16 CELEBRADA EL DÍA TREINTA DE MAYO DEL 2016 A PARTIR  
DE LAS DIECIOCHO HORAS CON QUINCE MINUTOS  
CONSIDERANDO**

Nota recibida el día 20 de mayo de 2016, suscrita por la Licda. Jeanette Borrero Salcedo y por el Sr. Roberto Ulloa, solicitando documentos relacionados con la Comunidad Lomas de San Pablo.

**ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

Remitir dicho oficio a la Administración Municipal para su conocimiento y respectivo proceder según corresponda y posteriormente envíe copia de la respuesta brindada a los suscritos a este Concejo Municipal.

**ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 226-16**

Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
- II. Julio Cesar Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
- III. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
- IV. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional
- V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional

**LINETH ARTAVIA GONZÁLEZ  
SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL**

C/c: Archivo  
C/c: Licda. Jeanette Barrero Salcedo



SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA  
TELEFONO 2238-2127/ FAX 2260-2150  
CORREO ELECTRONICO concejo@sanpablo.go.cr



**CM-227-16**

03 de mayo de 2016

Señora  
Leticia Alfaro Alfaro, Secretaria Concejo Municipal  
Municipalidad de Grecia  
Pte.

Estimada señora:

Para su conocimiento y fines consiguientes me permito remitir acuerdo adoptado por éste Órgano Colegiado el cual versa:

**CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA  
SESIÓN ORDINARIA 22-16 CELEBRADA EL DÍA TREINTA DE MAYO DEL 2016 A PARTIR  
DE LAS DIECIOCHO HORAS CON QUINCE MINUTOS**

**CONSIDERANDO**

Oficio N° SEC-0057-2016, recibida el día 26 de mayo de 2016, suscrito por la Sra. Leticia Alfaro Alfaro, Secretaria del Concejo Municipal de Grecia, remitiendo acuerdo adoptado por ese Órgano Colegiado.

**ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

Apoyar la gestión que realiza la Municipalidad de Grecia ante la Presidencia de la República para el giro de los recursos provenientes de la Ley 9329: Primero Ley especial para la transferencia de competencias: atención plena y exclusiva de la red vial cantonal.

**ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 227-16**

Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
- II. Julio Cesar Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
- III. Damarís Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
- IV. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional
- V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional



SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA  
TELEFONO 2238-2127/ FAX 2260-2150  
CORREO ELECTRONICO [concejo@sanpablo.go.cr](mailto:concejo@sanpablo.go.cr)



**LINETH ARTAVIA GONZÁLEZ**  
**SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL**

C/c: Archivo